

Cuentas y recibos de Valmaseda

1845 y 1846.

Cuenta que yo Joaquin de Juambela y Adrian vieno de esta Villa hoy a D.^a Maria Antonia de Urbano viuda y vecina de la Villa de Vergara como tutora curadora, y lexima adm.^{ra} de la persona y bienes de su por hijo M.^{te} Felipe de Monzon, tanto de lo que han producido los efectos que en esta d^{ha} Villa poseen d^{ha} Tres, quanto de lo que he suplido para en cuenta, la qui con cargo y data formo de la manera siguiente.

AV

Cargo

Año de 1843

Primera. Me hago cargo por primera partida de 2452 r.^{os} de r.^{os} que bajo de mi recibo me entregó este d.^o Bernabé de Zamagorta, mi antecesor, en que salió abon- zado en la cuenta que me presento correspondiente al año de 1842, sufla 19 de febrero del mismo 2.452.
 It. Por 1825 r.^{os} que me ha entregado M.^{te} Domingo de Barra y su muger D.^a Josefa de Bermegillo por la renta de la casa que lleban en arriendo cumplida el 15 de Agosto a razon de 5 r.^{os} diarios 1.825
 It. Me hago cargo de 352 r.^{os} que he percivido de D.^a Eusebia de Amarica mitad de 704 que paga anualmente por la casa que havita, pues la otra mitad queda en cada año pa- ra reservarse de la edificacion de d^{ha} casa, segun la Cédula de combenis con sus ahueles 352.
 It. Me lo hago de 350 r.^{os} que me ha entregado Lorenza de Alaruri viuda y vecina del Barrio de la Piedra, por la renta del caserio y hacienda que lleba en arriendo 350.
 Total cargo del año de 1843 4.939

Año de 1844

It. Me hago cargo de 1460 r.^{os} que he recivido de M.^{te} Domin- go de Barra y su muger D.^a Josefa de Bermegillo por la renta de la casa y tienda que lleban en arriendo, a razon de 4 r.^{os} diarios, y año cumplido en 15 de Agosto 1.460
 It. Me hago cargo de 869 r.^{os} lucados que hacen 869 r.^{os} por la renta de la casa melino que ha balido este año, pues las botegas se hallan sin abquilar como ya tengo manifesta- do 869
 It. Me lo hago de 352 r.^{os} mitad de 704 que he percivido de D.^a Eusebia de Amarica por la renta de la casa y tienda en los mismos terminos que lleb citados atras 352.
 ~ 7.620.

Suma de la vuelta 762.

It. Alé hago cargo de 350 r. recibidos de Lorenza de Alaruri por la renta del caserio y hacienda que lleva en arriendo en el Barrio de la Piedra 350

It. Alé le hago de 2307 r. 4 mrs que he recibido de D^{na} Bernabé de Lanzagorta y su nuera D^{na} Juana de Vianco, en esta forma: de 1095, por la renta de la casa meion que llevan en arriendo, correspond^{te} al año pp^o de 1843, cumplida en fin de él, a razón de 3 r. diarios: de 1095, por la misma renta de la casa meion correspond^{te} al año de 1844: de 1095, por la renta de la huerta que lleva en arriendo trae de la casa de esta Villa perteneciente al mismo año de 44, y 17 r. con 4 mrs. por la celaba parte de 193, que en dos veces haciendo de este el resto de la casa molino edificada por citada Bernabé, incluidas 550 tejas a razón de 12 r. el ciento, como igualmente la reparación de la pared del huerto contiguo a esta casa 2307.4

Total cargo At. 10.277.4

Según resulta importa el cargo de esta cuenta la cantidad de diez mil doscientos setenta y siete reales con cuatro mrs de vellón, para los que doy en data las partidas siguientes.

Data

Año de 1843

Primera en data 2000 r. de vellón por la carta de D^{na} que con un año he remido hoy a D^{na} Pedro de Alendrabal Alm^o del Sr. Alarquis y Bargas, de Bilbao, como consta de un recibo 2000

19 La doy de 3 r. 18 mrs pagados a Fele Bernandez por la limpieza de la rinda de la casa que haíta D^{na} Dom. de Barra, de D^{na} de este Ayuntamiento, como consta de recibo 3.18

Mayo 7. Por 255 r. 31 mrs que ha tenido de parte la reparación del tejado del caserio de la Piedra segun por menor consta de cuenta y recibo a continuación de los operarios y de mas q. trabajos 255.31

Agto 13. La doy de 3 r. pagados a esta Fele Bernandez por la limpieza de citada rinda de la casa de inmiado Barra 3

26 La doy de 912 r. 17 mrs pagados a D^{na} Bernabé de Lanzagorta por el importe de la mitad de la casa que haíta citada D^{na} Dom. de Barra, segun combino hecho con la propietaria D^{na} Al. Ant. Lurbano, cuyo plero bencio en 15 del corriente 912.17

2262.15

1843

Suma del frente 2.262.15

mes, como consta de recibo 912.17

Set^{ra} 2. Por 12 r. mitad de 24 satisfechos al M^o y Secretario Balparda por el juicio de Conciliacion que hicieron contra los herederos de Alburio de Alendia, un habermedador recibo de esta cantidad 12

21 Por 68 r. 24 mrs que he satisfecho al tesorero Juan de Palmori imp^{te} de 550 tejas que le he comprado a razón de 12 r. el ciento puestas de un cuenta en esta Villa como consta de recibo 68.24

Por 8 r. satisfechos al Lic^o D^{na} Fran. de Carriaga por una consulta por escrito que me hizo para el encabramiento del juicio de Conciliacion contra los herederos de D^{na} Alendia de los cuales no me determiné a pedirle recibo 8

Por 4 r. igualmente satisfechos al D^{na} Secret. Balparda por la Certificación de la acta del juicio de Conciliacion, un recibo 4

Dic^{ra} 16 Doy en data 24 r. satisfechos al mismo Secret^o por importe de la mitad de D^{na} del Registro de transacion hecha con Bernabé de Lanzagorta sobre la casa molino, y copia de esta Carta como consta de recibo 24

Año de 1844
Abril 26 Doy en data 554 r. 31 mrs que imp^{te} una cuenta firmada por mí de varias reparaciones que he mandado hacer en el caserio de la Piedra, casa molino, reformation de la pared del huerto contiguo a esta rinda de la casa meion de Bernabé D^{na} D^{na} como consta de recibo a continuación de los operarios 554.31

Por 2 r. 17 mrs pagados a Dolores Perin por la limpieza de la rinda de la Casa de Barra como consta de recibo 2.17

Junio 8. La doy de 15 r. 17 mrs pagados a Benito de Omnia por la composición de la chimenea de la casa meion que haíta Bernabé, incluso el yeso, ladrillos D^{na}, consta de recibo 15.17

Julio 15. Por 168 r. 17 mrs, vale a una cadenera y herrada que la he remido, segun cuenta enviada firmada por D^{na} Alejandro de Arceñano 168.17

Oct^{ra} 16. Doy en data 2 r. que he pagado al D^{na} Apaguta por limpieza de la rinda de la Casa de Barra, consta de recibo 2

24 La doy de 6 r. pagados a D^{na} de la Pres de un dia que ha ocupado para retajar parte del tejado de la casa molino 6

1845 no y a esta como consta de recibo

Febrero 3. Doy en data 2696 r. 6 mrs que he satisfecho en este 4041.2

Suma de la Nueva 4048.2

dia a Bernabe de Larragorta y su nuera Juana de Virano
 en esta forma: 1684 r. con 25 mrs, novena parte de 9129, y 15
 mrs que se les debe de pagar, segun Carta otorgada entre am-
 bor, por la edificacion de la casa molino, segun convenio en el
 termino de nueve años corridos desde el 30 de Nov. de 1843.
 hasta otro igual del de 1852, empezando a pagar en el de 1844;
 1573 r. con 6 mrs que segun Carta otorgada por D. Celedonio
 Ortiz y Altamir, se les debe de pagar tambien, por la casa q.
 habitan Dm. de Barra y Conzote en el termino de cuatro
 años, siendo su prin. 6292 r. con 25 mrs, que cumplier el
 primer plato en 15 de Agosto pp. de 1843 con 24 mrs,
 que tambien les abono por la octava parte de 869 r. que
 ha habido de renta en este año pp. de 1844, la casa molino
 y a sta. puen las bodegas se hallan en alquilar, segun ya
 tengo manifestado en una de mis cuentas consta de recibo 2696.6
 La dta. de 9 r. 14 mrs pagados por mi, por portes de cartas
 relativas al pleito con los Altamir 9.14
 La dta. de 786 r. con 16 mrs que cargo por mi comision
 de Alm. sobre la cantidad de 7865, que imp. el cargo de
 jando los 2412 r. que me entregó Bernabe, en que salio
 alcanzado en la cuenta que me entregó correspondiente
 al año de 1842 786.16

Total Data 7533.4

Demonstracion

Alto 16277.4
 Data 7533.4

Alcanza contra el Alm. Sr. Juambela 2744. ..

De manera que segun queda demostrado imp. el cargo se esta cu-
 enta la cantidad de diez mil doscientos setenta y cuatro con cuatro mrs; y la da-
 ta, las siete mil quinientos treinta y tres con cuatro mrs, que rebajados
 entre de la mayor partida quedan en favor de la D. N. de Larragorta
 y contra el Alm. que inscribe, dos mil setecientos cuarenta y cuatro r.
 salvando todo error u omision, Palmarada y febrero 26. de 1845.

Joaquin de Juambela
 y Adrian

Nota - de los 2744 r. del alcanza a mi favor recibí los 744 librados por Berna-
 bel al Sr. D. Larragorta, quien por el conducto de D. Berna. Membrado
 me los entrego a 2 de Abril de 1845.

N.º

He Nado de Joaquin de Juambela Administrador
 de lo que en esta villa se da de D. N. Larragorta que es el lo
 de Larragorta, da todo de Vellore por la compra de la casa de cuarenta y siete
 de la casa de Domingo de Barra. Bernabe y Larragorta con tabla la sube
 29 de 1845. Con mano propia

Don # 2.ª María Vellore Sr. ca de Villa
 200

J.º Domingo de
 Larragorta, por com-
 pta que se son abo-
 que forme no

Sta
 E

al de la fte cumplido en quince del corriente
 y para requerir de esto Sr. Juambela, sano
 este que firmamos en esta citada villa a veintina
 de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis.

Don 1573 r. v.

Bernabe Larragorta
 Por mi Sr. madre

no se firma Bernabe Larragorta

N.º 2.

He recibido de D.º Joaquín de Juambico, Administrador que es de lo
fiscal de D.ª M.ª Antonia de Lirio, la cantidad de cuarenta y siete
pesos vellón, a saber: los cuarenta y cinco por llevar con tabla la sube-
da de la escalera al camarote de la casa que habita D.º Domingo de
Ojeda en que fue ajustada obradamen, y los dos restantes, por com-
pensa de la coraja de la Puerta de otra escalera; y para que le sean abo-
nada esta cuenta que dice citada Juambico, le doy este que firmo en
Balmaceda y Junio 10 de 1825.

Por # L. 7. # R. F. Fran.º de Olabarría

1003
Hereditario de D.^a Joaquin de Luambrey Adrian Mo.
de esta Villa y Admon.^{de} es de los efectos que en la mis-
ma posee D.^a M.^a Ant.^a de Lurbaño Viuda y V. nage
Vergara, como tutora y curadora y legitima administra-
dora de la persona y bienes de su hijo D.^a Felipe
M.^a de Mouron, la Cantidad de Cinco y medio r.^{de}
importe de una Corrope. p.^a puerta de una alcaza de la
Casa Molino incluso Llabe y labes,

De D. J. M.

Valm. y. unio 13 de 825

Ant. P. de Abasco

N.º 4

Ha entregado Sr. Juan Buitz como Administrador
de J.ª Antonia de Zubano diez reales vellón que le
han correspondido por la limpieza y composición de los
comuneros y cano falso que judicialmente se ha manda-
do componer a costa de los dueños de las casas a qui-
enes corresponde

Don
Luis de

Talavera 23 de Agosto de 1848

El Indico Encargado

Juan de Felicitas
y Tutoriano

Recibido de mano de D. ^{N.º 8} Juan de Juanbel y Adrian vecino de
la Villa de Balmaceda y Administrador que los de los efectos que en esta
misma villa posee D. Maria Anta de Humberto Viuda y vecina de la de
Santiago como tutora y curadora y legitima Administradora de su señor hijo
D. Felipe de Chonozco la cantidad de quatrocientos quarenta y ocho con
y ocho mrs. por concepto de un censo de trescientos veinte y cinco D. de
al año dos y medio p.º anual que tiene contrato en los vienes de Buterria
estos señores y son por los años de 1844, 42, 43, 44, y 1845 cumplidos
quinto de Abril, a razon de ochenta y cuatro con veinte y quatro mrs
cada uno, sin que elin qual quiera otra suma que haya entre estos señores
yo de los años anteriores. Balmaceda a quatro veinte y ocho de mil ochocientos
quarenta y cinco

con 448 y 18 mrs

Juan Ant. de la Haza

Hemo recibido nuestros S.^{ns} Bernabé de Lanzagotta
y a Juan de Miranco vecinos de esta Villa, de S.^{ra}
Joaquín de Suñámbel y Adrián de la misma veci-
dad, como apoderados de S.^a M.^a Ant. de Burbano, de
Porgara, la cantidad de mil quinientos setenta y
tres reales a Vellón, cuarta parte de seis mil docie-
ntos noventa y dos, que segun Escritura hecha de
combinación entre M.^{re} Cecilia Ortíz y J.^{te} Barrón, en repre-
sentación de S.^{ta} I.^{ta}, y nosotros, nos tiene que pa-
gar en cuatro años, por la casa de S.^{ra} Domingo
de Barra, a razón de cuarenta mil quinientos seten-
ta y tres en cada uno; y son correspondientes
al de la f.^{ta} cumplida en quince del corriente.
y para resguardo de S.^{ta} I.^{ta} Suñámbel, Sansol
este que firmamos en esta citada Villa a trece
de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis.

Lon 1573. 2 v.

Bernabe & Compañía
Por mi Sr. madre q.

no sale fino Victoriano Larraortea

N.º 3

Quinto de Sr. Juan de Juan la
cantidad de diez y siete m. de importe de
una repuracion de albañerías que se hizo que me ocupas
en una de las casa que administra Abraham y lleva en
en de esta Villa para que conste hoy el p.º que consta
presente en esta Villa a 6 de Mayo de 1746 de la de D.º

Don 17 de Mayo

José Sánchez

Ante

mahe por o saber finar
mano de Zaragoza

N.º 8

He recibidos de D.º Joaquín de Juambola vecino
de esta villa y administrador que es delor efector de D.º
María Agust. de Quintana, la cantidad de nueve reales y
veinte mrs. de villa por día y medio que me ocupado
para levantar el pedazo de pared que se han caído en
la puerta de dentro de la casa de la villa y lleva en
comiendo Bernabe de Larragorta, y p.º que consta
le doy este que firmo en Salamanca a 10 de Enero
de 1846.

Manuel de Santa

Don # 9.º y 20.º

Hecho por o saber firmar
Joaquín de Larragorta

no 1.
He recibido y o ^{de} Fran^{co} de Mabanieta de gr

Tuquira de Tuambel como Mayor domo por
Compro la sala de la casa de Benabé de la
Zagorta con tabla clavos y he chuzas la canti
dad de cuarenta y seis reales y para q.
este lo firmo en Balmaseda a 8 de Mar
zo de 1846

son 46 real Fran^{co} de Mabanieta

Le rebaje por q. de ate recibo q. solo quedaron en
cuarenta reales.

Don 40

Guambel

María p. o saber firmar
toriano de Zaragoza

Nº 10

He recibido de Sr. Joa. de Suambeta
y Adrian, como adm. de Sr. Maria Ana
de Burbano, cinco r. y ocho m. que le com-
ponen de los cincuenta y ocho que ha cor-
rado la reparacion de la puerta y pinura
de la ronda de la casa que habita Sr. Do-
mingo o Viana, Valmunda y M. de

apilado por mi para
que habita Berra
a
na y
contar
nto
in-
le
de
189

12 de Abril
Don D. J. S. M.

El Marido
Alejandro de Antunano

36
32
68

Alejandro de Antunano

Cirilo De Morong

mahe por o saber finar
triano de Lareyoria

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

N. 11

Al Sr. D. Juan de los Rios y Juan del la Cantabria
 de cinco y medio por la Comportura de don
 Pelayo y de peruanos p. la casa de don
 de abita y donacia de Almagrota correspond.
 a D. Maria Ant. de Tumbano.

Quilma y Harro 20 de 166.

5 de 166

Al Sr. D. Antonio de Antunano

Carlo de Morone

aplicado por mi para
 que haya Bona
 a
 36
 32
 68

habe por o saber p. har
 de Luragota

N.º 12

aplicado por mi parte
que ha visto Berna

He recibido de Dn. Jacinto de Jaramila y Liria
Administrador de Real Hacienda de Espana, de V.ª
para, cuatro reales de vellon por limpiar la m-
da de las dos penidencas de las casas que habitan en
Domingo de Jarama y Miguel de Liria, de orden
del Ayuntamiento. Palmaria y Marzo de 1806.
de 1806. Con mano propia por no haber tuca las

En 4.º de Feb.

firmas

Doctores Jaramila

le ha

Adrian

tidad.

Alexandro de Antoniano

Carlo de Morone

mas por o saber firmar

topiano de Larragorta

N.º 13
 cuenta que formo yo Joaquín de Juambela de lo referido por mi parte
 aguar un tirante del portal de la casa nueva que había Berna
 de Lanzagoria porque amenaza a la ruina y es araba

Por 3.º C. de fierro en cello conforados al 1.º y 2.º ... 36
 Alejandro de Antuniano al 1.º y 2.º ...
 Por 3.º r. Lanfector al momento civil a la ...
 con p.º arreglar 1.º fierro o cello en el caso la ... 32
 claridad, Carlos L. ...
 Total ... 68

Almancera y Abril 5.º 1846
 Recivimos tra con - Joaquín de Juambela
 tidad. ...
 Alejandro de Antuniano ...
 Carlos de Morone

madre por o saber finar
 de Lanzagoria

N.º 14

He recibido del Sr. Joaquín Trueta y Abia vecino
de esta Villa, y Administrador de la Casa de María
Antonia de la Cruz y de la de Piquero, mar
dos, hijos, y herederos del Sr. Felipe de Montañ
la cantidad de un mil seis cientos cincuenta
y veinte y cinco m. d. n. de los caudales e in-
tereses de dicha casa en ardo con los papeles de
Sr. Feliciano de Mendia sobre utilidad de una linea
de arriendo de una casa sito en la calle de la Cor-
reo de esta Villa, y propio del Sr. Felipe
María, según por nuevo contrato a cuenta unitaria
con costo de veinte y cuatro de Abril. Para q. conste
lo firmo en Oaxaca a 7 Mayo 7 de 1846

Manuel Leguendo
del Abolismo

Don 1650 (N.º 1)

Manuel Leguendo
del Abolismo

N.º 15

esta que forma el Perito de Unión, Mro. Albarado en esta Villa, a 9 de
quien de Juan de los ramos de la misma, como Administrador que es de leg
y el D.º M.º Int.º de Turbaco, de la República de los Rios que en el Loma
de la Loma que habita P.º Domingo de Ochoa, y es como sigue

Primeramente por 1.ª fanga de Cal	1	1
Por 75. Pavillos	1	1
Por 1/2 día que debe ocuparse en vino	1	1
Por 1/2 día en pura	1	1
Total	4	4

Importa esta cuenta la cantidad de diez y tres reales con seis mos, los que
me que he recibido de dho Juan de los ramos, y he pagado, firmo esta en Palmar
y Mayo 7. de 1766.

Perito de Unión


En la Villa de Turbaco
a 11 de Mayo de 1766
Yo el Perito de Unión
Juan de los ramos
Por o saber firmar
Juan de los ramos


Nº 17

Como albanil que soy en esta villa he recibido de Joaquín de Anandé, sea D. D., un importe de tres celestinos de peso a dos reales cada uno: los dichos celestinos que se han gastado en un tabique que se ha caído en la casa que habita Don. de Barra; y p.º en reemplazo de los celestinos que firmo en Valm. y Agosto 17 de 1766

Don. Benito de Urutia

la misma y p.º que dice a los donos el prom.º

Agto 17 de 1766

anxieta

Ante el Aband.

Tom. # 1573 # RR.

A cargo de mi.º Pro.º madre por o saber finar

Vitoriano de Laragorta

Esta cantidad se paga por la casa de Don. de Barra.

N.º 18

He recibido del adm.º de V.ª M.ª Sr.ª de Guadalupe
la cantidad de trece L.º on, en esta forma: los siete
por componer la puerta de una de las cuartos de la casa
molino, incluso madera y clavo, y los seis restantes
por una cerraja y llave para la misma, y p.ª
que le sean abonados en la cuenta que diere citada
adm.º Sr.ª Joaquin de Guadalupe donador el presente
te que firmamos en Valenciana y Mayo 17 de 1866

Don B. L.º on

7 co
Sr.ª de Guadalupe

Ante mí el Abogado

Don. # 3573. # RR.

A cargo de mi p.ª madre por o saber firmar

Vicentino de Guadalupe

Esta cantidad se paga
por la casa de Don.ª de Guadalupe.

Nº 19
 Digo yo Franco Vilar que por cierto de don
 Joaquin de Tumbela al ministro que es
 de la casa de que abita Domingo y para la ante
 zidad de cuatro reales de vellon por medio de
 que me he ocupado en este fin el de Judo de di
 cha casa. Tal mas de y agosto 30 de 1846.

Francisco Vilar

Tom. # 1573 # RR.

A cargo de mi S. madre por o saber finar
 Domingo de Lezaga

Esta cantidad se paga
 por la casa de don. de Herra.

N. 20

Hemos recibidos de D.^a Bernabé de Lanzagorta y D.^a Juan
na de Vivanco vecinos de esta Villa, de D.^a Joaquin de Juan
libr. y Alvar, de la misma vecindad, como apoderados de D.^a Ma
Jesús de Zubizar, de Vizcaya, la cantidad de mil quinien
to setenta y tres reales de 8.^a cuarta parte de un mil de quinien
to noventa y dos, que segun Escritura hecha de convenio en
tre D.^a Cecilio Vitor y Barron, en representacion de otros Joa
y nosotros, nos han que pagar en cuatro años, a razon de
citados mil quinientos setenta y tres en cada uno, y por
correspondencia al dela fha, cumplidos en quince del que
por finaliza, y si. Resguardado de otro Juambela,
damos este que firmamos en esta citada Villa a trece
ta y uno de Agosto de mil ochocientos cuarenta y
cinco.

Bernabé de Lanzagorta

Com. # 3573 # RV.

A cargo de mi D.^a madre por o saber firmar

Vitoriano de Lanzagorta

Esta cantidad se paga
por la casa de D.^a de Barra.

Nº 21
 Cuenta de lo sueldo por mi Joaquín de Inambela en la república he-
 cha en la casa miron que lleva en arriendo Bernabé de Lanzagorta
 es como sigue.

Primeram. te por un día que ha ocupado el carpin-	
tero Juan.º de Villor para retajar la mitad del	
tejado de esta casa que da al río caudal a 8 ¢	... 8
Por media arumbe de pino dorado por no haber cha-	
coló en este tiempo a 20 ¢ arumbe	... 20
Por Daniel abanil Benito de Urrutia p. a componer la	
pieza manil, y otros remiando q. son conig. i. de	... 8
Por media arumbe de charoli para este a 10 ¢	... 10
Por un marcos nuelo p. a esta piedra por estar inco-	
rible el vesp.	... 6
Por i.ª fanga de cal a 4 ¢	... 4
Por un marcos nuelo de cantano p. a una ventana de	
la casa molino he pagado al carpintero Juan.º	... 18
de Olabarrieta	... 4
Por reuor de marcos con cal	... 4
Total	56 ¢

Almarcha de 10. de 1846.
 Lo que abas firmando hemos recibido de 2.º Joaquín
 de Inambela los cincuenta y seis y veinte y ocho m.
 que importa esta cuenta. Almarcha ha de supor

Benito de Urrutia
 Juan.º de Olabarrieta
 Juan.º de Villor

Años de
1845 y 1846.

1845 de 1843 y 1844.
Abril 9 Sin cargo 205.76 mrs que me ha entregado la representación
de S.^a Catedral de America N.^a Altan. de Carasa, por la renta de siete
meses de la casa que esta ubicada en corriendo, conados desde el 9.
de set.^r de 1844, hasta esta fha a razon de 352 L. anuales, pues des-
de esta fha hasta otro igual dia 9. de Abril de 1846, la ha con-
tado a razon de 41/4 L. bianos porables entre la America y yo, D.^o
de Palau.

de Palacios

Agto 18 Me hago cargo de 1460 r. que he recibido de Don. de Olvera por la
renta de la casa que havita en la plaza frontal de esta Villa cumplida
el 15. del corr. a razon de 4 r. diarios 1460.

Nov 7. Me le hago de 350 r. que me ha correspondido Lorenza de Marañon por la
renta del caserio y hacienda que lleva en arriendo en el Damió de la
Piedra, correspond. al año ppp. cumplido el 11. de Nov. 350.

Abril 19. Me hago cargo de 775 r. 21 mrs recibidos de Pedro D. Palacios mi
tío de 1555 r. 3 mrs que paga por la casa y tienda que havita y
edificio de la casa de Montañana a razon de 4 r. diarios por ti-
mes entre la 1.ª Cuchera de Armerica seg. combinos hecho entre am-
bos y por correspond. al año ppp. cumplido en 2. del corr. mes 775.21

Agto 17 Me le hago de 1460 r. que he recibido de D. Don. de Olvera por
la renta de la casa y tienda que lleva en arriendo y correspond. al
próximo año cumplido el 15. del corr. mes a razon de 4 r. diarios 1460.

Me le hago de 350 r. que he recibido de Lorenza de Marañon por la ren-
ta del caserio que lleva en arriendo en el Damió de la Piedra cum-
plido el 11. de Nov. de este año 350.

Me le hago de 219 r. que igualm. he recibido de Bernabé de La-
zaga y su hija política Juana de Pizarro por las rentas de la
casa mision correspond. a los años de 1845 y 1846 cumplidos en fin
de Dic. a razon de 3 r. diarios 219.

Nov. 9. 555.5

Suma de la Nueve

9535.3

It. Me hago cargo del dñr. que he recibido de los mimos Bernabé y Juana por las rentas de la huerta que lleban en arriendo tras de la casa de esta Villa correspond. a los dos años del 1845 y 1846 a rason de 200 r. en cada uno
 Son cargo 66 r. por las rentas del huerto con cargo a la casa molino que llebo en arriendo correspond. a los años del 1844. 45. y 1846 a rason de 22 r. anuales
 It. Son cargo 1565 r. 13 mrs que en otros dos años ha producido en renta citada casa molino, pues aunque el del 1844 fueron 867 r. en cada uno, en estos han estado varias habitaciones sin inquil.
 It. Son cargo 7 r. 30 mrs que he recibido de Bernabé de Lancrag. y Juana Juana, d. parte de 63 r. que en otros dos años han tenido de estos las reparaciones hechas en esta casa molino.
 Total Cargo 11370.12

DATA

1845
 11.º 27 Primeram. ley endata 1146. que seg. orn que meda en su carta 15. del comento he puesto en poder de D. Pedro de Alencabal de Villan
 Mayo 29 La doy del 2 r. que he satisfecho a Dñr. de Villa por limpiar la rra da de la casa que harita Dom. de Poma con esta de recib.
 31. Son data 4 r. que he pagado en esta adm. de correos por la carta certificada en que binan los autos de posesion tomada por D. Alch chos fuenta de los Berros en nombre de D. Miguel de Zumalabe
 Junio 30 La doy de 47 r. 9 mrs pagador al mro carpintero Fran. de Olavarría en que fue ajuntada la cerradura con tabla la subida de la escalera al camarote de la casa que harita D. Dom. de Barra con inclusion de 20 r. de la compositora de la cerraja de la puerta de tho camarote de que consta de recib.
 18 Doy en data 5 r. 17 mrs pagador a Dñr. de Harado por una cerraja con un llave p. la puerta de una alcoba de la casa molino, como consta de recib.
 25 Doy en data 5 r. que he satisfecho a D. Juande Tellera Indias por de esta Villa, que me han correspondido pagar por la limpieza y composicion de los comunes y como falso que judicialm. se ha mandado hacer a costa de los dueños de las casas de Dom. de Barra y Alencabal a q. pareca correspond. como consta de recib.
 28 La doy de 44 r. 13 mrs que seg. orn he satisfecho a Juan An. de la Labe vicius de Santallan por rdtos de un censo de 325 ducados de jornal a un 24 p. que tho es viene a un fabro y contra los hino de ciados fros y son por los años del 1843. 44 y 1845. como piden en 30 de Abril del presente a rason de 87 r. y 24 mrs en cada uno, como consta de recib.
 11.º 17 Son data 6 r. pagador al albanil Benito de Olavarría por 6. colom. de yeso que gasta en la construccion de un tanque que se ha cado

Suma de atras

1265.3

1845
 31 Doy en data 1573 r. satisfechos a Bernabé de Lancrag y su hija Juana, que seg. Carta de comento hay que pagarles en cada año hasta cuatro por la casa que harita invidado Domingo de Barra, con esta de recib.
 1846
 6 Son data 17 r. pagador al mro albanil Dñr. Sanchez por una compositura de tanques, cocina y cenicio que ha hecho en la casa molino y cuarto que harita Juana de Alencabal, incluso cal y yeso, con esta de recib.
 10 Son data 7 r. 2 mrs pagador a Dñr. de Santo por levantar dos pesados de pared que se han rendado en la huerta que lleba en arriendo Bernabé de Lancrag, con esta de recib.
 18 Son data 10 r. satisfechos al mro carpintero Fran. de Olavarría por reparacion que ha hecho en el carrojo de la habitacion tragera de la casa que lleba en arriendo Bernabé de Lancrag, inclusa la tabla, labor de segun recib.
 12 Son data 5 r. 3 mrs pagador al dñr. Alencabal de una Villa de Harado de Amunano por haberlos anticipado p. la reparacion de la puerta y pintura de ella que me han correspondido entre otros que vienen por a la rra de la casa que harita Dom. de Barra, con esta de recib. de tho
 28 La doy de 5 r. 17 mrs pagador al rememero Marcelino de Villa por componer dos cerrajas y los pernos p. la puerta de la escalera y alcoba de una de las habitaciones de la casa molino, con esta de recib.
 30 Son data 4 r. satisfechos a Dolores Ferrer por limpiar la rra da de las tres jurisdicciones de las casas de Dom. de Barra y Miguel de Alencabal, con esta de recib.
 5 Doy en data 63 r. pagador a D. Alencabal de Amunano y D. C. rito de Alencabal, mro Herrero por fijos p. un tirante de la casa meson de Bernabé de Lancrag, y hacer los cellos para asegurar tho tirante, segun consta de mi cuenta y recib. de lo mismo
 Mayo 7. La doy de 65 r. 25 mrs que por la carta de, del mu p. meda en la entrega bajo de rra de Alencabal de Amunano y D. C. rito de Alencabal por gastos ocasionados en el pleito con los Herederos de D. Juande de Alencabal, con esta de recib.
 10 Son data 16 r. 6 mrs que he satisfecho al albanil Benito de Olavarría por la reparacion de dos tanques en el camarote de la casa donde harita Dom. de Barra, segun consta de cuenta y recib.
 Junio 25 La doy de 200 r. que en virtud de un carta orn en favor de Dñr. Luis de Amunano de Alencabal he entregado en esta a un Dñr. Espora de Alencabal Rey de la Peña
 17 Son data 6 r. pagador al albanil Benito de Olavarría por 6. colom. de yeso que gasta en la construccion de un tanque que se ha cado

6650.9

1846

Suma de la Vuelta

en la casa de Don^{te} de Barra, consta de recibos ... 6.
 29^{to} 17 Son data 13 de pagados a Don^{te} de Barra, consta de recibos y Don^{te} de Barra
 solo, Lemagen, por componer la puerta de una de las ventanas de la casa
 molino, inclusa la madera, labor, y una cerraja con su llave p.^a la mi-
 ma, consta de recibos ... 12.
 30 Son data Limpiezas a Don^{te} de Barra por medio dia que se ha ocupado en rete-
 jar el tejado de la casa que habita Don^{te} de Barra, consta de recibos ... 4.
 31 Son data 1073 r. Limpiezas a Bernabé de Lamiag, y su hija política
 Juana de Pirano, que seg.^a carta de recomienso tengo que pagarles en cada un
 año hasta cuatro, y son con su p.^a al presente cumplido el 15 del corri-
 ente, por la casa que habita Don^{te} de Barra, consta de recibos ... 1573.
 32 Son data 56 r. y 28 mrs que ha importado la obra que se ha hecho en la
 casa Molino de Bernabé seg.^a consta de mi cuenta y recibos al p.^o ... 56:28
 33 Son data 54 r. pagados a D.^{te} Piranolas de la Cueva como rep.^{te} de este
 labrado por rentas de 6 años transcurridos desde el 1541 hasta el presen-
 te ambos inclusive, a razón de 9 r. en cada uno, se un como que estos be-
 ner tienen contra di, consta de recibos ... 54.
 34 Son data 30 r. mrs que han tenido de este el reja y buenda nueva de la casa
 que lebanaron D.^{te} Piranolas y su mujer D.^{te} de Barra, de lo que man-
 na y habita Pedro de Calais, como por menor const.^a rec.^a y recibos al Plais ... 30:22
 35 Son data 208 r. 12 mrs pagados a Bernabé de Lamiag, y su hija política
 Juana de Pirano, que en nueve años han que pagarles seg.^a carta de re-
 comienso por la de f.^a de la casa molino a razón de 1074 r. 15 mrs en
 cada uno, y por los años de 1545, y 1546, consta de recibos ... 208:26
 36 Son data 195 r. mrs que igno.^a le he entregado a los mrs de
 parte de 1561, consta de 10 mrs que en innumerados años ha producido
 rentas a esta casa molino, consta tambien de recibos ... 195:6
 37 Son data 362 r. 11 mrs que cargo por mi comision de Don^{te} sobre la canvi-
 dad de 362 r. que en estos diez años han ingresado en poder mis almos p.^o 362:14
 Total Datto ... 1147:46

Demostracion

Cargo. \$1370.12
 Data. \$1474.16
 El lance en favor del adm.^{te} que suscribe Pt^o no. 10 4.44
 De manera, que segun queda demostrado importa el cargo de esta cuenta la cantidad
 de once mil ochocientos y setenta y cinco mrs, y la data hade once mil cuatrocientos
 y setenta y cuatro con diez y seis mrs, que restada esta de la menor partida
 en favor del adm.^{te} que suscribe se contrae adeudo de un saldo de ciento y cuarenta
 reales con cuatro mrs. a Pelton P. & C. Valmader y Marks. 1824 1/2

Paquin de Juambeltr
y Adrien

N. 22

№ 23

Como apoderado general del cabildo leico de esta
Villa, he recibido de mi convecino D.^o Joaquin de He-
rumbel y Adrian, como Donatario que es de los tie-
rras que paze en esta Villa D.^o Antonio de Lirio en
representacion de su hijo D.^o Telesforo Monzon, la cantidad
de cincuenta y cuatro D.^{os}, por los D.^{os} de seis años trans-
curridos desde 1715 hasta el presente inclusive, a saber de
nuebe D.^{os} en cada uno, en los que anualmente esta obli-
gado a contribuir a otro cabildo leico. Para su renouar
de le doy el presente que firmo en Valmaseda a 20 de
Enero de 1746

Estanislao de las Rivas

presente recibo que firmo en Valmaseda a
seis de Eno. de mil cho cientos cuarenta y
siebe.

Recibi
Pedro de Palacios

la Magdalena jurisdiccion de esta citada villa,
que juntas las dos partidas hacen la misma
cantidad de dos mil doscientos veinte y tres y
treinta y dos mrs que estan arriba; y para
que al mismo Juambela le sirba de resguardo,
tamos este que firma el que sabe, por la que
no, un testigo a mi ruego en Valmaseda y
Diciembre 31. de 1846.

206. 31. 1848. Este fante Lanzagortz
Bernabe e Lanzagortz

Hemos recibido de D.º Joaquín de Guambela y
 Adrian vecinos de esta Villa, y D.º. que es de los
 efectos que en esta misma Villa posee D.º. A.
 Juan de Turbano suada y vecina de las Mercedes
 como tutora, curadora y legítima administra-
 ra de la persona y bienes de su hijo D.º. Telesforo
 A. de Monzon, la cantidad de dos mil doscientos
 veinte y tres r. con treinta y dos mrs de vellon
 en esta forma: los 208. con 26. mrs, noventa par-
 te de 1929. y 15. mrs que en cada año se nos pa-
 ga a rason de 1014. con 13. mrs en cada uno, y por
 los de 1845. y el que hoy finaliza; y los 195. r.
 con 6. mrs restantes, cuba parte de 1561. con 13. mrs.
 que en citados dos años ha producido de renta la casa
 Molino que se halla inmediata al Barrio de
 la Magdalena jurisdiccion de esta citada Villa,
 que juntas las dos partidas hacen la misma
 cantidad de dos mil doscientos veinte y tres r. y
 treinta y dos mrs que usamos arriba; y para
 que al mismo Guambela le sirva de resguardo,
 damos este que forma el que sabe, por la que
 no, un testigo a su ruego en Valmolda y
 D.º. 31. de 1846.

Este es de Lanza y Ortiz
 Bernabe de Lanza y Ortiz

benes por la edificación de la casa molino a rason de 1014. con 13. mrs en
 cada uno, y por los años de 1845. y 1846. conata de recibos - - - - - 208. 26
 Sin data 195. r. 6 mrs que igualmente les he entregado a los mismos D.º.
 parte de 1561. con 13. mrs que en inmutados dos años ha producido de
 renta citada casa molino, conata tambien de recibos - - - - - 195. 6
 Sin data 1845. r. 15 mrs que cargo por mi comision de D.º. sobre la canti-
 dad de 1846. r. que en estos dos años han ingresado en poder miso asuntado 1846. 19
 Total Data - - - - - 404. 51 4 16

Demonstracion

Cargo - - - - - 11370. 12
 Data - - - - - 11474. 16
 Heane en favor del D.º. que describe - - - - - 1044

De manera que segun queda demostrado importa el cargo de esta cuenta la cantidad
 de once mil trescientos y setenta y cinco r. con doce mrs, y la data de once mil cuatro
 cientos setenta y cuatro con diez y seis mrs que resta de esta de la menor partida
 en favor del D.º. que describe y cubra citada D.º. un saldo de ciento y cuatro
 reales con cuatro mrs. a Vellon. A.º. D.º. Valmolda y Arasco de 1847.

Joaquin de Guambela
 y Adrian

1846

24/10

20/11

20/11

Oct.

Dis.

20

20

Alcan
Dem
de me
cutor
Cenfas
riller

Cuentas y recibos de Naturacuda
1844.

0005573 p. 100

7. Alguacil de Ponce

debe cada el día
ra de la casa me-
cal, ladrillos 20
Pilla 10
calle a 100
- - - 16
- - - 12
y 6 mm 1
- - - 18.12
da acum
- - - 10.12
- - - 3.17
At - 11.50.17

847
7
V

por latropecos
y otros que arri-
a citada (Cura),
requerido firma
ago a su ruego,
los cientes charra

Precio n.º 1.º

Corto que ha tenido hacer un tabique nuevo por haberse caído el viejo,
y reponer otro en dos alambas de la habitación baxera de la casa me-
son que habita Bernabé de Lanzagorta, incluso yeso, cal, ladrillos etc.
que ha costado el albañil Benito de Verrutia, de esta Villa.

Por una fanega de yeso p.º armarlo, entrecalle a dos	16
caras	
Por 1/2 fanega de cal	2
Por 2 dias el albañil Benito de Verrutia a 9 rs. y 6 mrs	18.12
con el vino	
Por 2 dias un peon p.º ayudarlo, a 4 rs. y media al dia	10.12
bre a vino	
Por medio cento de ladrillos	3.17
	<u>40.09</u>

Valencia y febrero 8.º de 1847

Juan de Juambela
y Adrian

Recibir los cincuenta
rs. de esta cuenta. Benito de Verrutia

cada uno, con cuya cantidad nos damos por satisfechos
de insumidos seis mil doscientos noventa y dos rs. que anti-
ba se expresan como así mismo cancelada citada en esta
y p.º que a dho Juambela le sirva de resguardo, firma
este el que sabe, por la que no, un tercio a su ruego
en Valencia y aporto quince de mil. Doscientos charre-
ta y siete.

Don 1573, el bon

Bernabé de Lanzagorta

7.º Melquiades Gomez

Confieso a Juan Ant^o de la Haza vecino de Santullan haber recibido
de mano de D.^o Joaquín de Tuambela administrador de D.^o
Antonio de Zubano vecino de Bergara la cantidad de ochenta
y nueve libras con veinte y quatro mrs de vellón, por rúbrica de con-
sejo que contra sí tiene en los efectos que posea en la Ciudad de
Pamplona y ami favor, y son correspondientes al año próximo
pasado de mil ochocientos quarenta y seis cum plido en treinta y
Abril de dho año, y para su resguardo esta que firmo en Pal-
madia a veinte y dos de Abril de mil ochocientos quarenta y siete =
en moneda = treinta = balda.

Son 89. 24 mrs

Juan Ant^o de la Haza
E. H.

cobra uno con cuya cantidad nos damos por satisfechos
de imitados seis mil ochocientos noventa y dos libras que arri-
ba se espresan como así mismo cancelada citada en
q. p. que a dho Tuambela le sirva de resguardo firma
este el que sabe por la que no un testigo a su ruego
en Palmadia y Agosto quince de mil. ochocientos charra
ta y siete.

Don 573. 24 mrs

Recebo de Lanza...

7.

Alguacil...

E. H.

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, likely bleed-through from the reverse side.]

Consejo de la Junta de la Plaza de Santa
 haber recibido ochenta y siete y con veinte y cuatro mil
 a mitad de octubre a la vez contra los vices de D. Maria
 tenia de Santas de Santa y en favor de la Plaza
 que me ha entregado en administrador D. Joaquin de
 ambler el año de quarenta y siete al que me resta a la
 en contra de el dize que le di a la Señora en la Plaza
 Valmarada y por lo mismo lo tubo adueta, y para que
 esta y la de el de quando alio su administrador le doy esta
 como en la Valmarada a veinte y quatro de Mayo de
 el ochocientos cuarenta y siete,
 Con 30 de 24 m.

Lanzagorta, y
 de D. Joaquin de
 or que es de los que
 turbano puden
 radora de su
 das de mil quini
 en una bonga
 or que es de los
 de los seis mil adu
 en una bonga
 na y en conputa
 con el de la quina
 enta y cuatro ha

ta el de mil ochocientos cuarenta y siete ambler inclui-
 be, a paron de los otros mil quinientos setenta y tres en
 cada uno, con cuya cantidad nos damos por satisfechos
 de innumerados seis mil ochocientos noventa y dos y que con-
 ba se aprenan como así mismo cancelada citada
 y p. que a D. Joaquin le resta de quando firma
 este el que sabe, por la que no, un tercio a su ruego
 en Valmarada y el resto quina de mil. Ochocientos charan
 ta y siete.

Don 15 de 1800
 Don 15 de 1800
 7.º

He recibidos de D.ⁿ Joaquin de Pina
ambos la cantidad de dos reales ve y Lonzagorta, y
uno por limpiar la condesia de la p.^a Joaquin de
la casa que abita D.ⁿ Domingo de don. que es de los espe
y barra en la Plaza de San Sebastian de turbano ruda y
y p.^a que se le debe a Don Juan uradora de su fr
lebr Balmaceda y Julio B. de 1849 nidad de mil quin
n. 2. P. vellos a cargo de Guibra dom. grat. Potho
Josi de Jaramilla los diez mil dobi
D. en otra Carta, por
la Casa que habita D.ⁿ Domingo de Ybarra y en conjunta
D.ⁿ Joseph Bernizill, que engracaron a correr el la quina
de agosto del ano de mil ochocientos noventa y cuatro han
ta el de mil ochocientos noventa y siete ambos inclui-
be, a parson de los otros mil quinientos setenta y tres den
cada uno con cuya cantidad nos damos por satisfecho y
de inmorados Diez mil diecinueve noventa y dos q. que arri-
ba se expresan como asi mismo cancelada citada Carta.
q. p. que a D.ⁿ Juambela leivota de renquarob, firma
este el que sabe, por la que no, un tercio a su rengo,
en Balmaceda y Agosto quince de mil. Ochocientos charon
ta y siete. Donde Lanzagorta?

ta yriete.
Dios en bon

N.º 5

Hemos recibidos nosotros D.º Bernabé de Lanzagorta, y
D.ª Juana de Vivanco vecinos de esta Villa, y D.º Joaquin de
Quimbela, de la misma vecindad, como adm.^{or} que es de los que
en esta Villa tiene D.ª M.ª Ant.ª de Turbano viuda y
Reina de la de Vergara como tutora y curadora de su hijo
D.º Telesforo M.ª de Urtamon, la cantidad de mil quinien-
tos setenta y tres d.º de vellón que segun Carta otorga-
da con D.º Gil de Urtamon y Marron como adm.^{or} gral de los
Reis, tienen que pagarnos en cuatro años, los seis mil adu-
dos noventa y dos d.º que se estipularon en esta Carta por
la casa que habita D.º Domingo de Barra y en conjunta
D.º Joseph de Bermigilla, que empezaron a correr el día quina
de Agosto del año de mil ochocientos cuarenta y cuatro, has-
ta el de mil ochocientos cuarenta y siete años, inclui-
dos, a razón de los otros mil quinientos setenta y tres d.º en
cada uno, con cuya cantidad nos damos por satisfechos
de inmutados seis mil ochocientos noventa y dos d.º que as-
ta se aporcan como así mismo cancelada citada Carta.
y p.º que a D.º Quimbela le sirva de resguardo, firma
este el que sabe, por la que no es un trabajo a su ruego
en Valmaderia y Agosto quince de mil. Ochocientos cuarenta
y siete.

Bernabé de Lanzagorta
7.º Miguel de Soria

He recibido de Joaquín de Juambeltz Administrador y
 es de lo efecto que en esta villa tiene D. Nra. Ate. de la
 banco veana de la de Vegara, diez ocho reales de vellón
 por un marco de madera de Roble p. una de las bestas
 mas que he hecho en la casa motivo por estar este
 pedale el boga que feria y p. en pagando doy este
 que a mi luego firma un testigo por que no saber
 en Balmaceda y Agosto 22. de 1847

Manuel de Manab de San
 Lorenzo Libancu Schez

Llega cartones de norma y en
 esta cuenta, he recibidos del mismo Juambeltz; y para q. le sirva
 de abono en la q. diere, firmo este con mi ante agena por que no sa-
 ber en Balmaceda pta. el de pta

Manuel de Sanaborena

2.º 6.º

Caron delo suplido por mi Joaquín de Juambela en la repori-
on que ha hecho en la casa y tienda que fueron de D. Lucía de
maria sitas en la Plaza pral de esta Villa

Primeram. por 3/4 dia que se ha ocupado el alba-
nil Manuel de Santos para blanquear y rebocar la
casa y tienda a 6 r. y 6 m. convino - - - - - 22.8
Por tal arena, y yeso - - - - - 10
Por componer la cerraja de la puerta pral - - - - - 2
Por talla, clavo, y jornales para reponer el piso de la ti-
enda y baldas para poner los gro, he pagado a Man-
de Damborena - - - - - 63

Total - - - - - 97.8

Valmaseda y Sept. 4. de 1847.

Joaquín de Juambela
y Adrian

Cuya cantidad de ochenta y siete reales con ocho mrs. que ampo. ta
esta cuenta, he recibid del mismo Juambela; y para q. le sirva
de abono en la q. diere como esta con su man. agena, no yo no so-
ber en Balmaseda p. ha est. de p. ra

Manuel de Damborena

He Hebit de C. Joaquin de Quambela y Teller
an, la cantidad de dos reales de vellon por lim.
piar la conducta de la casa y. Abita C. Domingo
de Barra, y p. que sean abonados y firmo este
en Palmaria 7. de Diciembre de 1847.

En # 2. # 11. Arzago de Magalena de la Peña

Jacoba de Biscaya



con veinte y tres mil ochocientos
estaba parte de ochocientos setenta y una, con ca-
torce mil que ha batido de renta la otra casa
nada, incluso ciento y setenta de las dos bode-
gas que tambien se hallan arrendadas, por tener
monedas que haber una estaba en mencionada ca-
sa, todo correspondiente al ano p. p. de 1847, que
unidas con dos pastadas, hacen la misma de mil
ciento veinte y tres reales con dos mil que citamos
arriba, y p. que a dho Quambela le sean abo-
nados en la cuenta que tiene a su favor, lo firma
un testigo, y muestra fisa, y metida por imposibilidad
de mi del Bernabe, y no saber yo la Juana de
Ponzo, en Palmaria y otros tres de mil ochocien-
tos cuarenta y ocho =

MS 222 v. 2. m. 2. on

Estefano de Sanguento y Viana
E. delgado y Poma

Como apoderado gral del Cavildo lico de esta Villa, he recibido de mi convecino D. Joaquin de Luamagorta, y su hijo y Adria, administrador de los herederos de Zumata, de nueve r. v. por las tres mias rezadas celebradas por Pedro Abad de Aedo en el año p.º p.º de mil ochocientos cuarenta y siete.

Valmada 15 de Abril del 1847

Joquin de Luamagorta, y su hijo y Adria, como de sus dos p.º p.º de mil ciento en esta forma: ra parte de nue p.º p.º m.º que

En #97 r. v. con

Estanislao de las Pias

en cada año de los nueve que se hallan estipulados en la C.ª, tiene que pagarnos por su parte, por la redificación de la casa molino cercana al Barrio de la Altagalea jurisdicción de esta citada Villa, y los ciento siete con veinte y tres m.º restantes, octava parte de ochocientos setenta y uno r. con catorce m.º que ha batido de renta la otra casa molino, incluso ciento y setenta de las dos bodegas que tambien se hallan arrendadas, por tener nosotros que haber una octava en mencionada casa, todo correspondiente al año p.º p.º de 1847, que unidas las dos partes, hacen la misma de mil ciento veinte y dos reales con dos m.º que usamos arriba, y p.º que a D.ª Juana Beltrán le sean abonados en la cuenta que diere a su parat, lo firma un testigo, y muestra p.º p.º y m.º, por imposibilidad de mi el Bernabe, y no saber yo la Juana de Pias, en Valmada y Estarzo tres de mil ochocientos cuarenta y ocho =

MS 222 v. 2. m.º v. con

Estefana de Luamagorta y Luamag
E. Alguacil Gomez

643

no 8

N.º 10.

Hechos y recibos nuestros Bernabé de Lamagorta, y Juana de Poranco vecinos de esta Villa, de Joaquín de Schombel de la misma vecindad, Alon.º que es delor efectos que en esta dha Villa posee la dha D.ª María Ant.ª de Luriano, Páida y vecina de la dha Purgara, como tutora, curadora, y legítima adm.ª de su hijo p.º Felipe M.ª de Luriano, la cantidad de mil ciento veinte y dos r. con dos mrs. devellan en esta forma: los mil catorce con tres mrs. por una parte de nueve mil ciento veinte y siete con quince m. que en cada año de los muestre que se hallan estipulados en la Cúrra, tiene que pagarnos por dha dha, por la redificación de la casa muestre cercana al Barrio de la Magdalena jurisdicción de esta citada Villa, y los ciento siete con veinte y tres mrs. restantes, octava parte de ochocientos setenta y uno r. con catorce mrs. que ha batus de renta la dha casa muestre, incluso ciento y setenta de las dos bodegas que también se hallan arrendadas, por tener nosotros que haber una octava en mencionada casa, todo correspondiente al año p.º de 1847, que unidas con dos partes, hacen la misma de mil ciento veinte y dos reales con dos mrs. que usamos arriba, y p.º que a dha Juambela le sean abonados en la cuenta que tiene a su parat, lo firma un tercio, y muestra p.º, y meta, por imposibilidad de mí el Bernabé, y no saber yo la Juana de Poranco, en Palencia y Mayo tres de mil ochocientos cuarenta y ocho =

MSS222. L. m.º.º.º.

Estefana de Lamagorta y Villanueva

E.º. Alguacil de P.º.º.

Cuentas que go. Joaquín de Humboldt y Fabian vecinos de
 esta Villa, doy a la Srta. D.ª Ana de Turbano viuda y vecina de
 la de Periana como tutora curadora y legítima adm.ª de la persona y

que han probado
 ininter, durante
 al año pp.

ra Espinosa.

R.ª

Cuentas y recibos de Callesada

1848.

@

m.ª

l.ª

n.ª

t.ª

775.21

av.ª

casa

ira

mes.ª

1.460.

r.ª

los

otro

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

ba en arriendo en la aldea de la Oreda jurisdicción
 del Concejo de Talca.

350.

Me le pago de 22 l. por la renta del huerto con

11.5065.29

11.5065.29

Cuenta que yo Joaquin de Suñebela y Adrian vecinos de esta Villa doy a la Srta. D.^a Ana de Turbano viuda y vecina de la de Vergara, como tutora curadora y legítima adm.^{ta} de la persona y de su hijo D.^o Teleforo ill.^a de Monjon, tanto de lo que han percibido los efectos que en esta posesion han sido y yo administrador, cuanto de lo que para en cuenta he suplido correspondiente al año pp.^{to} de 1847, la que con cargo y data formo de la manera siguiente.

Cargo

Abril 11 Primeram.^{te} me hago cargo de 1775 r.^l 21 mrs q.
he recibido de Pedro de Saldaña por la renta de la
de la casa y tiendas que lleva en arriendo en la
plaza de esta Villa cumplida el 8.^o del corr.^{te} 1775.21

Agto 16. Me le hago de 460 r.^l que igualmente he recibido
de D. Domingo de Barba, por la renta de la casa
y tienda que lleva en arriendo en esta plaza
a razon de 4 r.^l diarios cumplida el 15.^o del corr. mes. 460.

Set.^{bre} 2. Por 310 r.^l 8 mrs que me ha entregado Pedro de
Saldaña mitad de 620 r.^l que han importado los
146 dias a razon de 4 r.^l cada uno que en este
año ha ocupado la casa y tiendas con arrendo desde
el 9.^o de Abril que cumplis el año, hasta 1.^o del corr.^{te}
mes ambos inclusivos, pues los otros 310 r.^l 8 mrs
corresponden a D.^a Eusebia de Armarica 310.8

Me le hago de 170 r.^l que me ha entregado D.^o Juan
de Saldaña adm.^o de D.^o Ant.^o de Inchausti de Oñates,
por la renta de las dos bodegas de la casa molinos
que me tenía arrendadas, año cumplido el 5.^o de
Julio 170.

Me le hago de 350 r.^l que me ha entregado Lorenza
de Alarion, por la renta del censo y hacienda que lle-
va en arriendo en la aldea de la Piedra jurisdiccion
del Concejo de Valla 350.

Me le hago de 22 r.^l por la renta del huerto con

Suma de la cuenta . . . 3.065.29

tigas a la casa molins que lleb en arriendo . . . 22.
 Et. Me le hago de 95. r. por la renta de la casa
 meson que lleb en arriendo Bernabé de Lanza
 gorta y su nuera Juana de Vivanco a razon de 50. 1.095.
 Et. Me le hago de 100. r. por la renta de la huerta
 que los mismos Lanza gorta lleban en arriendo
 tron de la casade esta Villa, cumplido todo el
 31. de Diciembre . . . 100.
 Et. Me le hago de 694. r. 14. mrs que ha balido la
 renta la casa molins . . . 694. 14
 Et. Me le hago de 20. r. 30. mrs que me han satisfe-
 cho el mismo Lanza gorta y su nuera, octava por-
 te de 25. que en este año han importado de esta ca-
 sa molins . . . 2.30

Total Cargo . . . 4.977. 5

DATA

Primeramente doy en data 104 el 4. mrs que en
 las cuentas de los años de 1845. y 1846 remataron
 a mi favor . . . 104. 4
 Abril 18. La doy de 5. r. satisfechos al rematador Alon-
 so de Villa, imp. de dos comporturas a dos cenajas
 para los albos de la casa molins, conata de nuevo . . . 5.
 La doy de 50. r. 7. mrs que he satisfecho al alba-
 ñil Benito de Urreia por la reparacion que ha he-
 cho en la casa meson que havia Bernabé de
 Lanza gorta segun mi cuenta de 8. de Febrero y
 recibí de dho Urreia . . . 50. 7
 La doy de 89. r. 24. mrs que he pagado a D.
 Juan Antonio de la Labe vecino de Santullan,
 por reditos de un censo que en su favor tiene y con-
 tra los bienes que mi pnal posee en la Ciudad de Rio-
 ria y son por el año de 1846 cumplido en 30. de Abril
 conata de recibí . . . 89. 24
 Mayo 24. La doy de 89. r. 24. mrs que he pagado al mismo
 Labe por reditos de dho censo correspondientes
 al de esta cuenta conata de recibí . . . 89. 24
 Julio 15. La doy de 22. r. satisfechos a Tudorade foray . . . 22.

338.25

Suma de otras . . . 338.25

por la limpieza de la rinda de la casa que havia
 Domingo de Barra, conata de recibí . . . 2
 Agosto 15. Doy en data 1573 el pagado a Bernabé de Lanza
 gorta y su nuera Juana de Vivanco que segun dho
 de combenis hay que darles en cuatro años por la
 casa que havia Barra, con cuya cantidad queda
 satisfecho dho Barra, que impetio a correr el 15. de
 Agosto de 1843, y ha concluido en otro igual dia de
 el de 1844, incluye, conata de recibí . . . 1573.
 La doy de 18. r. pagado al carpintero Manuel de
 Damborena por un marico nuevo que ha puesto en
 una de las ventanas de la casa molins, conata de recibí . . . 18
 La doy de 97. r. 8. mrs pagado al mismo car-
 pintero y al albañil Manuel de Saucto por la re-
 paracion que han hecho en la casa yriendas que ha-
 viaron D. Josefa de Amara y su padre D.
 Zacarias, segun por menor consta de mi cuenta, y
 recibí a continuacion de ella . . . 97. 8
 La doy de 2. r. pagado a Magdalena de la Peña
 por limpiar la rinda de la casa de dom. de Barra,
 conata de recibí . . . 2.
 La doy de 9. r. satisfechos a D. Estanislao de las
 Civas, apoderado de dho Cabildo, por las tres minas
 vedadas que este tiene que celebrar en cada año
 y son correspondientes al de esta cuenta, segun recibí
 dha 15. de Abril del corriente . . . 9
 La doy de 104. r. 13. mrs pagado a Bernabé de
 Lanza gorta y su nuera Juana de Vivanco, notena
 parte de 9129. r. 15. mrs que en cada año hay que
 pagarles por la edificacion de la casa molins seg.
 combenis, en el termino de nueve años conata de
 dha 30. de Noviembre de 1843, hasta otro
 igual dia de el de 1852. . . 104. 13
 La doy de 107. r. 23. mrs que he satisfecho a los
 mismos por la octava parte de 361. r. 14 mrs
 por la renta de la casa molins, incluido 170. r. 9.

3.054.12

Suma de la Puerta 3.054.12

también han balido de renta las bodegas de esta casa 1.07.23

La doz de 4972. que cargo por mi comisión de adm.^{on}

sobre la cantidad de 4972. y 5. mrs que importa el
cargo de esta cuenta a un 10 p. 100 497

Total Data 3.659.11

Demonstracion

Cargo 4.977.15

Data 3.659.11

Alcanza contra el adm.^{on} Juambela 1.318.14

De manera que segun queda demostrado importa el cargo de
esta cuenta la cantidad de cuatro mil novecientos setenta y siete
reales con cinco mrs de vellon; y la data la de tres mil seiscentos y
cinuenta y nueve con un maravedi, que rebajada esta de la mayor
partida quedan en favor de la Gra D. M.^a Francisca de Turtosa, lo con-
tra el adm.^{on} que sumado mil trescientos diez y ocho reales con cua-
tro mrs de vellon saliendo todo error u omision. Salamanca y
Mayo 6. de 1848.

Joaquin de Juambela
y Adrian

Madrid 3 de Junio
de 1848

José Joaquín pp. de

pro p. Juan Luis Antunum
pro abogado de pro p. Joaquín pp.
Dela Alonzo en
Balmaceda

Muy por mi lta. para pa-
dado q. he devuelto los mil
trecientos y ocho y figur me
desia el pro p. k. de la
ba al en las quantas de la
anterior. De pro p. de la
Anterior, agnien o agnien
apagase al otro de la
Por ende en el el pro p. de
antes y en las prop. de
quantas y en las casado

Manera de la p. de la
la la en mi pp. de la
satisfecho de la en la
no en la de la de la
manera, de la de la

Recibo y sus afijos y recibos
de autos en familia, hasta
nada y su p^{ra} p^{ra} p^{ra} a y
de esta su afijos 179 p^{ra} del.

M^{ra} de la Torre, Juan de
de la Torre

He recibido de Sr. Joaquín de
Suñer y Toran por cuenta
de Sr. Maria Antonia Turbano
de Monzon la cantidad de mil
trescientos diez y ocho reales y cuatro
mos que entrega en Madrid a
dicha Señora. Valmaceda 17
de Agosto de 1748

Juan de la Torre

N^o 5.
Cuenta que pongo yo Joaquín de Suñer y Toran, como Alm. de la
Sr. D^a M^a A. de la Torre, a Vergara, de los supla^{os} por
mi en la reparacion que he mandado hacer en la chimenea de la Ca-
sa mason que habita Bernabe de Lamagorta, y en mason anada
de mason, por haberse caido, y es como sigue

Por 1 1/2 dias. que se ha ocupado el Albanil Be- nito de Urrutia p. ^a componer la chimenea, y retajar parte del tejado a 8 v. 20 mt.	12:30
Por 2 fanegas de cal a 4 v.	8
Por 1/2 fanega de yeso	7
Por 120 tablillas	8
Total - - - - -	35:30

Valmaceda y Urrutia 5. de 1748

Joaquin de Suñer y Toran
Adrian

He recibido de Sr. Suñer y Toran la cantidad que expresa
la anterior cuenta. Valmaceda y Urrutia p^{ra} ut supra

Benito de Urrutia

N.º 2.º

Acuerdo de Sr. Joaquín Guzmán Administrador del Sr. Alcaide
Antonia de Urbano madre y curadora de Sr. Urbano Monreal y
Urbano, sus hijos, sobre por la copia de la carta de pago dada
en este día Sr. Don Bernabé Lavraqueta y Sr. Juan de Urquiza
y con por mitad de los otros de un papel impreso de asamblea
miento de la casa poseída de la plaza. Para Urbano de Urquiza
este en adelante a 29 de Mayo de 1818

Don J. Guzmán

Juan de Urquiza

N.º 3.º

por mano de Manuel Beloso Hermano Nieto de J.
Joaquín Juande la Causada de Arenales y ocho R.
q.º pero en deber dho Sr.º del arriendo de la Casa q.º
Religio en Valmaseda nuestra difunta Abuela y para
q.º Coste le donamos este en Loredo a 23 de Junio de 1868
Don J.º L.º

Lusebia Amara

1.º de Julio 1868

N.º 4.º

Con/uso 1.º Juan Ant.º de la Hlave vecino de Santullán habiendo recibido de
manos de D.º Joaquín de Tuambely vecino de la Villa de Balmaña a Admini-
strador de D.º María Ant.ª de Lumbano vecino de Bergara, la cantidad de cien
ta y nueve. con veinte y quatro reales por ciertos de onsenso que D.ºa Señora
tiene Contrata y a favor de el que se escribe y son por el presente año cumplido
del veinte y nueve de este último Abril, y para su resguardo le doy esta
firma en Balmaña a veinte y quatro de Junio de mil ochocientos qua-
renta y ocho, en munda do. Último = balpa =

Con. 89.º 24 mrs

Juan Ant.º de la Hlave
[Signature]

He recibido de Jⁿ Joaquin de ^{Nº 5º}
Juanele administrador de D. Antonio
de Zubirano, Dos rs de yon por la
inscripion de la orden de la casa que havita
D^o Domingo de Ybarra Valmaseda y Jⁿ Luis
8 de 1848 Son 2 rs y on.

Jⁿ Luis de Ybarra
del molino.
mo en Valma-
848.

M^o de Damborena

N.º 6.

Recibido del Sr. D.º Joaquín Juan
Bela la Cantidad de cuarenta y seis
de S. V. pertenecientes a una puesta
nueva con su herraje correspondiente, q.
é puesto en el Huerto del molino.
pp.ª que conste lo firmo en Valma-
rieda y Setiembre 20 de 1848.

Manuel de Sanborn

Xo. 70

Yo el Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de la Villa de San Juan de los Rios, certifico que la cantidad de esta villa he de diez y seis d. y una ferraja nueva de esta veintat a las minas por y una llave p. la casa q. administra pagado el año ultimo en la Magdalena, para que conste ante que firmo en

San Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

Alcalde de la Villa

San Juan de los Rios
10 de Mayo

Nº 8

Como Contador que soy del ayuntamiento de esta villa he
recibido de Dn. Maximiliano de Humboldt de esta vecindad
la cantidad de nueve mil pertenecientes a las minas por
Petro Abel de Toledo, despues con ellos pagados el año ultimo
de mil ochocientos cuarenta y ocho. Para que conste
y lo haga ver a su prado de el presente que firmo en
Valmaseda y lecho 27 de 1848. Leon de Trucios

Leon de Trucios

Año de 1842 N.º 9

He recibido yo D.ª Juana de Vivanco vecina de esta
 Villa, de D.º Joaquín de Suamela, de la misma ve-
 cindad, y así mismo que es de los efectos de la traída
 D.ª Ana de Luvano, viuda y vecina de la de Per-
 gara, en representación de su hijo D.º Telesforo
 D.º de Almondo y Luvano, la cantidad de mil cien-
 to veinte y seis rs . con trece mar. dv . en esta forma:
 los mil catorce con trece, por la Ena de convenio
 que tengo hecha en unión de mi finado padre po-
 lítico D.º Bernabé de Luvagorta contra la casa
 molinos; y los ciento y doce restantes por la 8.ª por-
 te de ochocientos noventa y seis rs . que ha vatio-
 de renta, incluidas las dos cuadras, dha casa molinos
 que unidas las dos plantadas hacen la misma canti-
 dad de 126 rs . con 13 ms . que cito arriba. Salvo en esta
 y Jro 21.º de 1842 Por mi tra madre que no sabe firmar

Valentina de Luvagorta

Cuenta que yo Joaquin de Suamela y Adrian veino de esta Villa, doy a la
 Srta D. Maria Antonia de Turiana Rueda y veino de la de Segura, como tutora,
 curadora y legítima adm.^{ra} de la persona y bienes de su hijo Sr. Felipe Maria
 de Alvarado y Turiano, tanto de lo que han producido los efectos que en esta dha Villa
 poseen y goz administran, quanto de lo que para en descuento he satisfecho a varios su-
 getos de que hago mencion, correspondiente al año ppdo de 1849, la que con cargo
 y data es de la manera siguiente

CARGO

AN

Primeramente me hago cargo de 1460 r. que me ha entregado
 D. Domingo de Navarra por la renta de la casa y tienda que
 lleba en arriendo frente de la plaza de esta Villa, a 4 r. diarios 1.460.
 Utt. Me le hago de 1925 r. por la renta de la casa y tiendas
 que fuere de D. Lucía de Tomarica, que llebo en arriendo,
 a razon de 5 r. diarios 1.925.
 Utt. Me le hago de 1095 r. por la renta de la casa meion que
 lleba en arriendo Juana de Serrano, a razon de 3 r. diarios 1.095.
 Utt. Me le hago de 350 r. por la renta del Canero y havién-
 da de la Piedra jurisdiccion del Concejo de Halla 350.
 Utt. Me le hago de 100 r. por la renta de la huerta que se
 halla tras de la casa de esta citada Villa 100.
 Utt. Me le hago de 222 r. por la renta del huerto coniguo a la
 casa Molino, que llebo en arriendo 222.
 Utt. Asi mismo me le hago de 747 r. y 78 mrs que en este
 año ha batido de renta dha casa Molino con inclinon
 de las cuadras 747.78
 AN 5.599.78

Importa el cargo de esta cuenta la cantidad de cinco
 mil quinientos noventa y nueve reales con diez y
 ocho mrs, para los cuales doy en data las parti-
 das siguientes

DATA

Primeram. te doy en data 3 r. y 20 mrs que que-
 daron a mi favor en la cuenta que remiti como

Handwritten text on the left page, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. Some legible fragments include:

... de esta Villa ...
 ... de la de Segura ...
 ... de la persona y bienes ...
 ... de lo que han producido ...
 ... de lo que para en descuento ...
 ... de varios sujetos ...
 ... de que hago mencion ...
 ... correspondiente al año ...
 ... de 1849 ...
 ... la que con cargo ...
 ... y data es de la manera ...
 ... siguiente

jurisdicte al año de 1848, como lo comprueba el recibo que va adjunto dado por D. Maria Ignacia de Mendia por el que consta haberla entregado \$4000. v. y esta cuenta no importaba mas que

1349 \$3996. y 14 mrs 3:20

1450 *It* Doy en data 54 r. pagados al carpintero Manuel de Damborena por impte. de un mostrador nuevo reforzado de tabla doble, elabor. & con motivo de haberle encargado a robar la tienda a D. Domingo de Barra, y una ventana tambien nueva para el tejado de la casa contigua a la de *tho* Barra con su herraje correspondiente, consta de recibo bajo el N.º 1.º 54

Jun 2 *It* Doy en data 2 r. pagados a Anselmo de Urquijo por limpiar la rodaja de la casa que habita Domingo de Barra, consta de recibo bajo el N.º 2.º 2:

Ag 13 *It* Doy en data 39 r. y 24 mrs satisfechos a Juan Antonio de la Llave Vecino de Sanmillan por recibos de un censo que tiene a su favor correspondiente al año de esta cuenta cumplido en 29. de Abril, consta de recibo bajo el N.º 3.º 28-24

Nov 21 *It* La doy de 20 r. pagados al pimiento Marcelino de Villa por la compostura que ha hecho y demas para las puertas de la casa de *tho* Barra y casa meson, segun por menor se halla al resguardo del recibo, consta bajo el N.º 4.º 20:

En: 22 *It* Doy en data 9 r. satisfechos al contador Jico de este Cabildo D. Leon de Frucos por las miras de Pedro Abad de Aedo, correspondiente al año de esta cuenta, consta de recibo bajo el N.º 5.º 9:

It La Doy de 8054 r. y 13 mrs satisfechos a Juana de Vivanco segun Carta de combenio sobre la casa molino 1014.13

It Doy en data 93 r. y 15 mrs satisfechos a la misma Juana de Vivanco, 8.ª parte de \$747 r. 18 mrs que en este año ha baido de renta *tho* casa molino, con inclusion de las dos cuadras, consta de un mismo recibo lads

1192:23

Suma del frente 1192:23
de granadas N.º 6.º 93:15

It La Doy de 377 r. que cargo por mi comision de Administrador sobre la cantidad de 3774 r. y 18 mrs a un 10 p.º sin incluir los 1825 r. de la casa y tiendas que llebo en arriendo seg. combenio 377:
1.663:14

It Importa la data de esta cuenta la cantidad de mil seiscientos sesenta y tres reales con cuatro mrs de vellon.

Comprobacion

Caros 5599:18

Data 1.663:14

Alcance contra el abm. que sucribe 3.936:14

De manera, que segun resulta de esta cuenta importa el cargo de ella la cantidad de cinco mil quinientos noventa y nueve reales con diez y ocho mrs de vellon; y de la data, la de mil seiscientos sesenta y tres y cuatro mrs que bafada esta de la de el cargo, resulta un alcance en favor de citada *tho*, y contra el abm. que sucribe de tres mil novecientos treinta y seis r. con cuatro mrs, saliendo todo error a omision. Salamanca y Mayo 13, de 1850.

Joaquin de Hambela
y Adrian

Cuentas y recibos de Matanzas
1849

Cuenta que yo Joaquin de Suamela y Adrian veuno de esta Villa, doy a la Srta. Maria Antonia de Ferrans viuda y vecina de la de Vergara, como tutora curadora y legítima adm.^{ra} de la persona y bienes de su dho. hijo M^{re} Filispos M^{re} de Monzon y Ferrans, tanto de lo que han producido los efectos que en esta dha. Villa por interthos de su dho. administrador, cuanto de lo que para en cuenta he satisfecho a varios sujetos de que hago mencion; correspond^{te} al año pp.^{do} de 1848, la que con cargo y data es de la manera siguiente:

	CARGO	
Primera. me hago cargo de 1460 r. que he recibido de Don ^o de Barra por la renta de la casa y tienda que lleva en arriendo a rason de 4 r. diarios.	1460.	
It ^a Me le hago de 825 r. por la renta de la casa y tiendas que habito d ^a Lucibia de America, y llevo en arriendo a rason de 5 r. diarios.	825.	
It ^a Si mismo me le hago de 1095 r. por la renta de la casa meson del finado Bernabe de Sanzagorta, y lleba en arriendo su hija poliza Juana de Vivana a rason de 3 r. diarios.	1095.	
It ^a Me le hago de 896 r. por la renta de la casa y cuadras titulada Casa Molino.	896.	
It ^a Me le hago de 350 r. por la renta del caserio y tierras de la Piedra.	350.	
It ^a Igualm ^{te} me le hago de 100 r. por la renta de la huerta que se halla tras de la casa Conicerial de esta Villa.	100.	
It ^a Me le hago de 22 r. por la renta del huerto arriado a dha. casa molino que llebo en arriendo.	22.	
It ^a Me le hago de 7 r. 13 mrs que he recibido de Juana de Vivana, 8 ^a parte de 57, que en este año ha arido de guto en la casa molino, y puerta nueva con un herage correspond ^{te} p ^a el huerto coniguo a dha. casa.	7.13	

Importa el cargo de esta Cuenta la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta y cinco con trece

5755.13

mrs dev^{on} para los cuales soy en data las partidas siguientes

Data

24

Primeram.

doz en data 35 r. 30 m. pa-
gados al albáñil Benito de Urutia por el costo q.
ha tenido la construcción de la chimenea y tejado de la casa
meson del finado Bernabe de Lanzaagorta, segun por menor
cuenta de mi cuenta y recibí al pie de ella bajo el n.º 1.º

35-20

It La doz de 6 r. satisfechos al Cmo. Alaporda por
la copia de la cota de pago dada en estedia por
Bernabe de Lanzaagorta y su hija policia Juana
de Vivanco y mitad de los dros. de un papel im-
ple de arrendamiento de la casa por dada, con com-
ta de recibo bajo el n.º 2.º

6

It La doz de 3 r. pagados a D.ª Lucía y D.ª Isabel
de Amarica (hermanas) por la diferencia que re-
sulta a su favor en los 30 años de la casa que re-
fieren sus difuntos abuelos D.ª Martin de Obi-
na y D.ª Ana de Almontana, con ta de re-
cibo bajo el n.º 3.º

38

It Los mismos la doz de 8 r. 24 mrs pagados a Ju-
an Antonio de la Glabe, por recibos de un censo
que a su favor tiene correspondientes al presen-
te año cumplido el 29 de Abril, con ta de re-
cibo n.º 4.º

89-24

It La doz de 2 r. satisfechos a Anselma de Arquiso
por la limpieza de la rodaja de la casa que ha vi-
ta D.ª Dom.ª de Thara segun recibí n.º 5.º

2

It La doz de 4 r. pagados al Car.º inter. al Cam-
el de Damborena por una puerta nueva con
su herraje correspondiente que ha hecho para el
puerto pegante a la casa molino por hallarse
inutilizada la vieja segun recibí n.º 6.º

49

It La doz de 6 r. satisfechos al cerrajero Altan-
celino de Villa por una cerraja y llave nueva
que ha construido para una de las habitaciones
de la casa molino con ta de recibí n.º 7.º

10

It La doz de 9 r. pagados al Ob.º Ben.º D.ª Leon
de Frias contador Cto de esta Villa pertenientes
a las minas por Pedro Albad. de Hedo que este tiene a
su favor y con ta de recibí n.º 8.º

9

239-20

Suma del frente

239-20

It Doz en data 1634 r. 13 m. satisfechos a Juana de
Vivanco por la Cota de convenio sobre la casa molino
comprada, segun con ta de recibí n.º 9.º

14-17

It La doz de 112 r. satisfechos a la misma Juana de
Vivanco por la d.ª parte de 896 que ha producido de
renta inquilinada casa, incluidas las dos cuartos,
con ta del mismo recibí n.º 9.º

132

It La doz de 393 r. que cargo por mi comision
de Dom.ª sobre la cantidad de 3930 r. 13 mrs a
unlo p.º sin incluir los 1825 r. de la casa y ti-
erencias que llebo en arriendo segun convenio

393

3758-33

Imp. la data de esta Cuenta la cantidad de mil setecien-
tos cincuenta y ocho r. con treinta y tres mrs.

Resumen

Cargo

5755-13

Data

1758-33

Alcanse conera el Dom.ª Juambel 3996-14

De manera que segun resulta de esta cuenta asiende el cargo de
ella a la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta y uno reales
y trece mrs dev.º y la data a la de mil setecientos cincuenta y
ochos con treinta y tres mrs que basada esta de la d.ª del cargo resul-
ta un alcance en favor en favor de D.ª Ana y conera el Dom.ª que
unirite de tres mil novecientos noventa y seis r. con catorce m.
salvando todo error u omision. Palmar de a y Altos 22, de 1849

Joaquin de Juambel
Caj. Adrian

Presente a D. Joaquín Irujo y Fabian
P. de Valma y la Contaduría de Cuatro mil
Reales de vellón cuya Contaduría, solo tengo hono-
rada en esta a D. Juan Luis Rodríguez P.
de Salvatierra: y P. su Reguendo del ppe
fente en Bilbao a Cuatro de Mayo de
mil ochocientos cuarenta y cinco.

on 87000000

Maria Y^a de Mendia

Manuel de Samborena Vecino de esta
 Villa, del ^{Barrio} Tránsito de Sanambé, de la misma Ve-
 ciudad, y Administrador q. es de D.ª María Ant.ª
 de Zubizar, la cantidad de cincuenta y cuatro
 reales, V.º en plata de un mostrador nuevo re-
 forzado de tabla doble, Clavos X y una ventana
 del tapado nueva con su herraje correspondiente
 para la casa y tienda de Domingo de Barria y
 entrega a este. Valenarde y Marzo 15 de 1859

Cap. 54.º r.º

Manuel de Samborena

N.º 2º

He recibido de D.º Joaquín I.º Bello, contador de don al.
por limpios la renda que corresponde a Domingo Herra
Y para que conste lo firmo en Valmora y Junio 19.

Don J.º Bello

Anselmo Viquejo
3

Don J.º Bello
19

N.º 3º

Confieso yo, Juan Anto de la Hlave vec.º del Sup.º de Santulla habien
recibido de mano de D.º Joaquín de Tuamblé vecino de esta Villa
la cantidad de ochenta y nueve d. con veinte y quatro mrs, por Reducos
de un censo que tengo amparado y contra los viene que D.º Tuamblé
Administrador de D.º María Antonia de Lurbano Viuda y vecina de
la Villa de Bengara, y son correspondientes al presente año cumpli
do en veinte y nueve de Abril último de mil ochocientos y quatro y nue
ve.
Palmarada Agosto 12 de 1842

Juan Anto de la Hlave
Son 827. con 24. mrs

N.º 4.º

Yo el Licenciado Juan de Tumbador como Aposentado de la Casa de Nobles D. Domingo de Ybarra y D. Bernabe de Linares la cantidad de veinte reales de v.º de la S.ª de los p.ºs de los casar y al Vespado se expresan y p.º de los de los el pre-
sente q.º. F.º en Valmarada a 21 de Mayo de 1749.

M.º de la S.ª

Don J.º de la S.ª

N.º 5

He recibido de D.º Joaquín de Juambelti la cantidad
de nueve rs por las minas de Bellos Abad de Bellos
correspondiente al año parato del 84º como admi-
nistrador que es de los bienes de los Mendoceros de
Zumalabe. Valmaseda y Enero 22 del 84º

Don de Juicio

vecina de esta Villa de Ormaiztegui y admi-
nistrador de la de Vergara, la
cantidad de ochos mrs en esta
ta de combenios que ha
venta y tres con quinete
venta y siete con diez
do de renta citada
puntas las dos partidas
p.º perquando de citada
ma a mi ruego mi
dovano por qd no sa

Don 9.º

Don 5672 con 28 mrs
Don 5672 con 28 mrs

Don 5672 con 28 mrs
Don 5672 con 28 mrs

He recordo qto Juana de Vivanco viuda y vecina de esta Villa, de
D.º Torquín de Suñébela y Adrian, de esta misma vecindad y adm.
que es de los efectos de D.º Ant.º de Zubano, viuda de la de Vergara, la
cantidad de mil ciento y siete reales con veinte y ocho mrs en esta
forma: los mil catóricos con 13, por la Casa de combenios que esta
tra me hizo por la Casa molinos, y los noventa y tres con quinice
mrs restantes, y aparte de setecientos cuarenta y siete con diez
y ocho mrs que en este año de 1849, ha valido de renta citada
Casa con inclusion de las dos cuadras, que juntas las dos paradas
hacen la misma que arriba se cita; y p.º a resguardo de citada
D.º Suñébela, le doy el presente que firma a mi ruego mi
hija D.ª Valentina de Lanzagorta y Vivanco por qto no sa-
ber en Valmaderia y Enero 22.º de 1850

Los 1672 con 28 mrs

D.ª Valentina de Lanzagorta y Vivanco

Cuentas y recibos de Valmueda

1850.

N.º 1.º

He recibido de D.º Joaquín Vázquez la cantidad de dos Pesos
por limpiar la randa perteneciente a ~~Domingo~~ la casa que
habita Domingo Vazra. Y para que conste lo firmo en Sal
munda y Aril catice a mil ochocientos cincuenta.

Don J.º V.º

Antelma Vázquez

N.º 2.

Confieso yo Juan Ant. de la Haza vec.º de Santullán haber recibido de mano
de D.º Joaquín de Turbano vec.º de Bolmarúa de ochenta y nueve, con
vinte y quatro mrs por el dote que esta contra los vnos de D.ª Maria
Antonia de Turbano vecina de Bongora y es correspondiente al presente año
Cumplido en veinte y nueve de Abril último, y para que conste lo doy este
que firmo en Santullán a dos de Noviembre de mil ochocientos cinquenta

Son 239 24 mrs

Juan Ant. de la Haza


Manuel de Santa



N.º 4.º

Como Contador del Cabildo de esta villa
he recibido de D.º Joaquín de Juambela
como administrador de los herederos de
Zumalabe nueve mil por las tres mitas
que tienen contra él y en favor de esta
Cabildo y son por lo correspondiente a
este año. Valmasado y día 22 de 1850

Don Francisco

Don 92.º

en Valmasado y Diciembre 21. de 1850.

Don 1095.º de 19.º mos

M.ª Valentina de Sanzagaorta

de esta Villa, de D.º Joaquín
don.º que es de la espeta,
mano de la de Vergara,
unos mos de vellón,
de nueve años tiene
hecha por la casa mo-
ta en cada año; y
cientos cuarenta y
sta tha casa indino,
las las dos cuadas,
estas las dos sumas;
mos reales indizpando,
lojete que firmara
alina de Sanzagaorta,

N.º 5.º

He recibido ya Juana de Vivanco Viuda y vecina de esta Villa, de P.º Joaquín de Juambily y Adrían, de esta misma vecindad, y Adm.º, que es de la ofeta, que en esta tta Villa tiene P.ª María Antonia de Escorano de la de Vergara, la cantidad de mil noventa y cinco reales con diez y nueve mrs de vellón, a saber: los mil catorce con trece mrs, que en el discurso de nueve años tiene que satisfacerme según P.ºra de censos que tenemos hecha por la casa, más, a razón de citados mil catorce reales y trece mrs en cada año; y los ochenta y uno con seis mrs, octava parte de seis cientos cuarenta y nueve y ocho mrs, que en este año ha valido de renta tta casa, más, inclusive siete meses que han estado arrendadas las dos cuadras, a razón de ciento y setenta reales al año, que juntas las dos sumas, hacen la misma cantidad de mil noventa y cinco reales con diez y nueve mrs que está arriba; y para su resguardo lo doy este que firmara mi suegro, por yo no saber, mi hija María Valentina de Lanzagorta, en Valmaseda y Diciembre 31. de 1850.

Don 1095 y 19 mrs

M.ª Valentina de Lanzagorta

Cuenta que yo Joaquín de Guambela y Adrian vieno de esta Villa, doy a la bta
 D.^a Maria Antonia de Hurtado viuda y vecina de la de Vergara, tanto de lo que
 han producido los bienes que en esta dha Villa posee, y yo administro, cuanto de
 lo que para el dencuento he satisfecho a varios sujetos de que abajo ha re mención,
 correspondiente al año p^o de 1853, la que con cargo y data formo de la manera siguiente.

Cargo

27

Primeramente me hago cargo de saber que he recibido de
 Domingo de Barra, por la renta de la casa y tienda que lleva en
 arriendo en la plaza principal de esta Villa, a razon de 5 r. diarios. 1460.
 Yt. Me le hago de 1825 r. por la renta de la casa y tiene en
 que lleb en arriendo a razon de 5 r. diarios. 1825.
 Yt. Me le hago de 1095 r. por la renta de la casa, mision que lleb
 en arriendo Juana de Pivanes, a razon de 3 r. diarios. 1095.
 Yt. Me le hago de 35 r. por la renta del casero de la Piedra ju-
 risdiccion del Concepo de Halla. 350.
 Yt. Me le hago de 100 r. por la renta de la huerta que se halla
 tras de la casa de la Villa, que lleb en arriendo la misma
 Juana de Pivanes. 100.
 Yt. Me le hago de 22 r. por la renta del huerto conrigo a la casa
 molino que lleb en arriendo. 22.
 Yt. Me le hago de 102 r. con Pivanes que en este año ha valido de
 renta dha casa molino, inclusive tres meses que han ocupado
 una bodega, a razon de seis ducados al año. 102. 17
 Yt. Me le hago de 82 r. menos de 24 que ha pagado Juana de
 Pivanes por la dha original de la renta de la Espaderna y d.
 parte de la casa molino y huerto conrigo que esta ha vendido
 a mi p^ontal. 112
 Importa el cargo de esta cuenta la cantidad de cinco mil quinientos sesen. 5566. 17
 ta y seis reales con diez y siete m^o de vellon, para lo cuales doy en data las partidas
 siguientes.

1853
 Mayo 4 Primeram. doy en data 23 r. pagados al carpintero Severo del Valle
 en que le he avanzado una puerta nueva que ha hecho para la huer-
 ta de detras de la casa de esta Villa, como consta de recib^o
 el n.º 1.º. 28.
 Junio 13 Yt. La doy de 2 r. pagados a Anselmo de Urquiza por la compra de la
 rinda de la casa que ha v^ota d.^a Domingo de Barra, consta de recib^o
 b^o el n.º 2.º. 2.
 23 Yt. La doy de 89 r. y 24 m^o pagados a Juan An. de la Labe, por re-
 d^o de la mitad de un censo que a su favor tiene, consta de recib^o
 b^o el n.º 3.º. 89. 24
 119. 24

^{2o}
Heredante de D^o Joaquin Juan

De la cantidad de reales
vellon por los puros la conducta
de la casa que abita Domingo Garza
y sala que consta lo firmo en

Salamanca y Junio 13 de 1851

Don 2^o # Anselmo Vazquez

Llave vecino

haber recibidos

veinte y cuatro

tiene contra los

urbano vecino

agado en Admi.

conubela y por.

Salamanca y p.

en resguardo doy este q. firmo en Santa M.

a D. de Junio de 1851. y. Vencio el 29. de

Don 89. # 24. mes de V. Abril del presente año

Juan Antonio de la Placa

Confesso yo Juan Ant^o de la Llave vecino
 del Lugar de Santullam, haber recibido
 ochenta y nueve reales con veinte y cuatro
 mrs. de la mitad del censo q^e tiene contra los
 bienes de D.^a Fr^a de Turbano vecina
 de vergara lo q^e me ha entregado su Admi-
 nistrador D.ⁿ Joaquin de Escumbela y Por-
 ra vecino de la Villa de Balmaceda y p^a
 en recuerdo doy este q^e firmo en Santullam
 a 28. de Junio de 1857. q^e vence el 29. de
 Jun^o 89. # 24. mrs. al. llen Abil del presente año
 Juan Ant^o de la Llave

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, likely bleed-through from the reverse side.]

4º

Grato hecho por mi Joaquín de Huambé y Adrián, como Abn. de mi Sra. d.ª María Ana de Luviano, de Vergara, en la casa Meson que habita Juana de Luviano, en el balcón de la casa baja, o habitación, hacia adelante, balcón de la cocina hacia el río, correo, y retazo de dicha casa. L.ª y es como sigue.

Por una brasa de tabla de roble pagada a M. Juan de Fellin,	20.
de esta vicindad a los...	5.
Por 112 clavos .5. r.	26.4
Por 2 dias el carpintero Severo del Valle, a 8 r. y 24 m. con vino.	2.17
Por 4 valaustres para el balcón nuevo	9.24
Por recortar lo mismo que los demas pegantes, segundom el bolado del tejado de dicha casa, he pegado al carpintero Manuel de Damboraca 37. 24 m.	36.
Por 4 dias dos carpinteros p.ª retazar todo el tejado de dicha casa Meson, a 9 r. con el vino.	18
Por 200 Tefas para minuada tejado	
Total	116.11

Palmasada de Julio 15. de 1851

Joaquín de Huambé
y Adrián

Los que abajo firmamos, hemos recibido de dho. Sr. Huambé, los ciento diez y seis r. y once mrs que importa esta cuenta; y por constarnos ser cierta y que dha. Sra. se los abone en la cuenta que diere, lo firmamos en Palmasada dha. ut supra.

A cargo de Severo del Valle, que no sabe firmar

Juan de Santaroz

Le recibí de D^o Joaquín Trumbado como Abogado
de los bienes de D^a M^a Ant^a de Trumbado. Quien
paga la Cantidad de ochenta y uno mil de R^{os}
importe de los efectos siguientes necesarios para la Casa de
los Portales y así.

Pinneram	228 toja a br. el Pintero y D ^{os} por conducción	24-11
	4 por un burro imaco sed. en los	10
	4 por un burro imaco sed. en los	8
	4 por los Cautales Alambres y puntas de la Cautales	33
	4 por la conducción y colocación de los muros los	8
	4 por los muros necesarios de	

Alm. de Torre 12 de 1881.

Ant^a de Alvarado

Com. 8 de 18

He recibido de D.^o Joaquín de Juan del administrador
 apoderado de la casa de D.^o María Antón de Urbano rudo
 una de Vergara veinte y tres d.^{os} por otro de la ciu-
 tuda de obligacion hecha para la construccion de un caño
 conductos de inmundicias de una casa en la plaza de
 su Gobierno equina ala correa hasta el caño mai-
 to que para por Sta plaza y un testimonio del pde-
 puesto por Cervera de citada ciutad. Valmaceda 10
 de Diciembre de 1807 =

Don J. B. de la Haza

Donato M.^a de la Haza

80
Receibido de D. Joaquin de Tuamblito
y Helvian, como administrador q. ex de los efectos
q. en esta Villa posee D. M. Ant. de Turba
no en nombre de su hijo D. Felipe Mouron
vecino de la de Vergara, la cantidad de cua-
trocientos cincuenta reales vellon, por la com-
pracion de un cano falo y un asiento comun
con sus alcanduras y albanilleria p.ª echada
las inmediaciones en la casa del Soportab en
la Plaza de S.º Severino, y p.ª q. de la cabecera
otro Tuamblito lo firmo en Balmañedo
24. de D.º de 1855. Diego de Alvarado de Vasquez
Don # 450. # 67
Alvarado de Vasquez

He recibido de Sr. Joaquin de Trumbel y Adrian vicario de
esta villa y administrador de los efectos que en la misma posee
Sr. Maria Ant. de Zurbarán, de Vergara en nombre de su hijo Sr.
Teleforo M. de Munoz, la cantidad de quinientos ducados por
la construccion de ochochimientas en las tres casas propias de Sr.
en la plaza de 1.ª Surcun, suizo, de sus fachadas y recibim.
de las faltas de sus arcos Sr. Paraniruguardo firmo etc.
en Valencas a 6 de mayo de 1862

Don 519,000. Tomas Peraza

Don 519,000. V. B. B. B.

He recibido de Sr. Joaquin de Trumbel y Adrian vicario de
esta villa y administrador de los efectos que en la misma posee
Sr. Maria Ant. de Zurbarán, de Vergara en nombre de su hijo Sr.
Teleforo M. de Munoz, la cantidad de quinientos ducados por
la construccion de ochochimientas en las tres casas propias de Sr.
en la plaza de 1.ª Surcun, suizo, de sus fachadas y recibim.
de las faltas de sus arcos Sr. Paraniruguardo firmo etc.
en Valencas a 6 de mayo de 1862

He recibido por d.^a Juana de Urquiza Viuda y vecina de esta Villa, de
 d.^o Joaquin de Huambela y Adrian, abm.^o que es de d.^a Maria Ju.^a
 de Urquiza Viuda y vecina de la de Vergara, la cantidad de mil
 setecientos ochenta y cuatro reales con veinte nros de vellon, mi-
 tad de tres mil quinientos sesenta y nueve, con seis nros
 de Vellon en que la he vendido la Fesabana que me corresponde-
 dia en la Casa-molino juntamente con la octava parte de d.^o
 Casa-molino, y huerto contiguo a ella, junto al barrio de la
 Magdalena, y tres mil setecientos ochenta y cuatro reales
 y veinte nros, con correspondientes al año pasado de 1851, seg.
 Carta que hemos otorgado ante el Escribano d.^o Gregorio de Bal-
 parda en 3. de Julio de d.^o año de 1851, y para resignar d.^o
 por Huambela, doy el presente recibo, que firma a mi ruego,
 por no saber, mi hija Maria Valentina de Larragorta
 y Urquiza en Valmaseda y Enero 6. de 1852

Don 1734. con 2. nros

M.^a Valentina de Larragorta y
 Urquiza

He recibido yo Juana de Vivanco viuda y vecina de esta Villa, del Sr. Joaquín de
 Juambela y Adrian, Agm. que es de los efectos que en esta Villa posee el Sr.
 Antonia de Liviano viuda y vecina de la de Bergara, la cantidad de mil seiscientos
 y cinco reales con veinte y tres mrs de vellón en esta forma: los 504.13
 mrs, que tiene que pagarme en cada año de los mrs que estan en su
 lado en la Carta, por la edificación de la casa-molino, correspondiente al
 año de esta cuenta cumplido el 30 de Noviembre; y los 51. con 10. mrs restantes,
 que igualmente me corresponden por los siete meses en la 2.ª parte de 1722
 reales que en el año de 1852, ha valido de renta citada casa-molino, que unidas
 ambas sumas, hacen la suma de mil seiscientos y cinco reales con veinte y
 tres mrs de vellón, con cuya cantidad de 551. con 10. queda pagada entera-
 citada 2.ª parte de esta casa-molino y suento coningo por haverla compra-
 do esta Srta D.ª M.ª Juana, y para resguardo de esta Srta. Juambela, le doy
 el presente recibo, que firma a mi ruego mi hijo D.ª Valentina de Lanzagorta
 y Vivanco, por no saber, en Palmarieda y Enero. 6. de 1852

Don 5065 r. y 23. mrs de vellón

M.ª Valentina de Lanzagorta y
 Vivanco

Recibi de D^o Joaquin de Guambelz y Adrian vecino de
esta Villa como administrador de D^o Telesforo M^o de Morron
y Urbano treinta y ocho d. asabes: veinte y cuatro por la
venta de venta que en Mes de Julio ultimo hizo D^o
Juana delvancos en favor de D^o Telesforo: seis d.
se me copia, y ocho satisfechos por la toma de raron
en el oficio de hipotecas. Valmaceda seis de buero
de mil ochocientos cincuenta y dos

Comp. 33/100

Gregorio de Valmaceda

Merced de Juana de Blanco Recina de esta Villa
la cantidad de 36 reales por reposicion de antabique
con materiales y jornales en la casa del meson que
abita y para su resguardo le doy el presente Recibo
que firmo en Balmaceda a 2 de Abril de 1849

Candido de Ybarquen

Son 36 reales



N.º 5.º

+

Como Contador del Cabildo eno he recibido de D. Torquín
de Juambela nueve mil que anualmente paga en repre-
sentacion de los herederos de Zumalabe y con por el
venido de 1851- 1 de 1852

Cuentas de Melchorada
1852.

Lantada y Le-
bana. Avila.

... 27.

... 20.

do para con-

... 27.

... 12.

... 3. 17

de Crante,

... 4. 17

de Lantada

... 10.

... 4. 22

Suma 259. 5

Torquín de Juambela
y Adrian

Hechos recibidos por los arriba dho de D. Torquín de Juambela la
cantidad de doscientos cincuenta y nueve reales y cinco m. de vellón; y

N. S.

4

Como Contador del Cabildo ^{de} he recibido de D. Joaquin de Tumbale ^{de} muest que anualmente paga en representacion de los herederos de Tumbale y con por el vencido de 1851- 2 de 1852

1851-
Valmarday Dec 8th 1852

For & Monte \$

Nov 9. 1861

001 2000

Por un ciento de tepal p.^a la misma tejabana 8.

Por clabos 1.

Nov^{te} 3 Por 3 dias que se han ocupado los carpinteros Juan de Santaday Le
voro del Valle p^a reparar los tejados de la casa y tejavana. Tuvo.

No. a 9 v. con vino. 27.

Por 300 Tefas p.^a las mismas á lo L. el ciento - - - - - " 305

Por 3 dia que se ha ocupado el albañil Andres Granado para com-
poner una de las harraciones bageras, a 9 L. con vino 24:

Por 2 fanegas de cal a 42 - - - - - 12

Por ladrillos

Por 3 unan. Se vino al peon, inquilino de la casa, José de Orante,
pues jornaleros no quiso llevar. - - - - - " b.

Por componer una ventana he pagado a' dho Juan de Llanada
poriendo el mismo parte de la manera p.^a ella. 10:

For geo. 1.2

Total

Rev. 259.5

Valmareda ny Noviembre 15 de 1852

Joachim de Lucemb.

of Adrian

Recuerda vosotros los arriba dho de d.^o Joaquin de Humboldt la cantidad de noventa y nueve reales y cinco m. de vellon; y

He recibido de D.º Joaquín de Juambeltz y
Adrian, administrador de los bienes y C.ª de la Vi-
lla posee D.º M.ª M.ª de Durbarro vecina
de Vergara, la cantidad de dos reales vellón
por limpiar la conducta de la casa q.º D.º
Domingo de Barra en la Plaza de San Severi-
no, y p.º q.º se le abonar á dicho Juambeltz, lo
firmo en Balneario 30 de Abril de 1852.

Jos.º L.º B.º H.

Ignaciencia de Abasolo

Por un ciento de tejat p.º la misma tejatana	8.
Por elabos	1.
Nov.º 3 Por 3 dias que se han ocupado los carpinteros Juan de Llantaday Se- vero del Valle p.º retajar los tejados de la casa y tejatana.	27.
No.º a 9.º con vino	20.
Por 300 tejat p.º las mismas á lo v.º el ciento	2.
Por 3 dias que se ha ocupado el albañil Andres Granado para com- poner una de las harraciones ligeras, a 9.º con vino	12.
Por 3 fanegas de cal á 4.º	12.
Por ladrillos	3.17
Por 3 cuart.º de vino al peon, inquilino de la casa, José de Orante, pues jornales no quise llevar	4.17
Por componer una ventana he pagado á d.º Juan de Llantada poriendo el mismo parte de la madera p.º ella	1.0.
Por gero	4.22
Total	259.5

Valencia 17 de Noviembre 15 de 1852

Joaquin de Juambeltz
y Adrian

Hecho recibiendo nosotros los arriba firmes de D.º Joaquín de Juambeltz la
cantidad de doscientos cincuenta y nueve reales y cinco m.º de vellón, y

Herceables de D.º Joaquín de Huambela y
 Adrian, administrador q.º de los efectos q.º enen-
 ta villa por el D.º N.º Ant.º de Durbano vecino
 de Vergara, la cantidad de ochenta y nueve rea-
 les y 16. mrs de vellón reditos de un censo q.º con-
 tra la tienda y enfabor de D.º Juan Ant.º de la Ma-
 re, vecino de Santullana, cumplido en veinte y
 nueve de Abril de este presente año. y p.º q.º 20
 le abona el D.º Huambela lo firmo en Palma
 dea a 2 de Junio 1852 Juan Ant.º de la Mare

Monte 89. # 21. mrs

Por un ciento de tejas p.º la misma tejalaria	8.
Por alabos	1.
Por 3 dias que se han ocupado los carpinteros Juan de Llantada y Je- vero del Valle p.º retajar los tejados de la casa y tejalaria. Terci- no, a 9.º con vino	27.
Por 300 tejas p.º las mismas a lo el ciento	30.
Por 3 dias que se ha ocupado el albañil Andres Granado para con- poner una de las harraciones bageras, a 9.º con vino	27.
Por 2 fanegas de cal a 4.º	12.
Por ladrillos	3. 17
Por 3 cuart. de vino al peon, inquilino de la casa, Jose de Orante, pues jornales no quise llevar	1. 17
Por componer una ventana he pagado a D.º Juan de Llantada poriendo el mismo parte de la madera p.º ella	10.
Por yero	1. 22
Total	259. 5

Valmueda of Noviembre 15 de 1852

Joaquin de Huambela
 of Adrian

Hechos recibidos por el D.º Joaquín de Huambela la
 cantidad de doscientos cincuenta y nueve reales y cinco mrs de vellón; y

Recibido de D.º Joaquín Juambela
la cantidad de dos reales vellón, por limpiar la ronda
de la grande Domingo de Herrera,
y de la q.ª con consorte lo firmo
en Valmaseda y Diciembre 21 de 1852,

Son 2 #x Anuelma de Huquijor
30

Por componer un...	...
Domingo de Herrera	2.
Por 2 dias que se han ocupado dos carpinteros a cada uno, para re-	...
tejar la tejatana comprada a Juana de Nivano, a 9.	27.
Por lata	2.
Por un ciento de tejas p.ª la misma tejatana	8.
Por alabos	1.
Por 3 dias que se han ocupado los carpinteros Juan de Lantada y Je-	...
ven del Valle p.ª retejar los tejados de la casa y tejatana. Tuvi-	...
no, a 9.	27.
Por 200 tejas p.ª las mismas a lo 2.º el ciento	30.
Por 3 dias que se ha ocupado el albañil Andres Granado para com-	...
poner una de las barraciones ligeras, a 9.	27.
Por 3 fanegas de cal a 4.	12.
Por ladrillos	3.17
Por 3 quart. de vino al peon, inquilino de la casa, Jose de Crante,	...
pues jornales no quiso llevar	1.17
Por componer una ventana se pagado a D.º Juan de Lantada	...
pagando el mismo parte de la maderas p.ª ella	10.
Por gero	1.22

Total 259.5

Valmaseda y Noviembre 15 de 1852

Joaquín de Juambela
y Adrian

Hecho recibiendo nosotros los arriba D.º Joaquín de Juambela la
cantidad de doscientos cincuenta y nueve reales y cinco m. de vellón; y

Alto hecho por mi Joaquín de Huambela y Adrian en varias repeticiones que he
mandado practicar en todo el año de 1852, por cuenta de los M^{rs}. de A^{te}. y Hu
ano y su hijo D^o. Felipe M^o. de Alvarado, de Vergara, en toda la casa de ellos, de
un por menor estado de todo

Por 2 dias que se ha ocupado el carpintero Juan de Lantada para	3
reponer las ventanas y puertas de esta casa, a 9 ^{rs} con vino	27.17
Por 1/2 braca de tabla	9.
Por 7 pares de vigas p. ^a las ventanas	17.17
Por una cerraja con su llave, colocarla, y 4 pernos	10.
Por clavo	7.17
Por 2 dias el carretero Manuel Daniel para sacar estas ventanas y de mas que se ha ofrecido a 12 ^{rs} con vino	24.
Por 2 fanegas de cal a 4 ^{rs}	8.
Por 4 pernos de vigas p. ^a las ventanas de las habitaciones ename ras he pagado a Benito de Samblán	5.
Por componer una cerraja, y dos pernos p. ^a la puerta de una de las habitaciones de arriba, pague al mismo	4.
Por componer un picaporte, y el perno de una puerta de la casa de Domingo de Barra	2.
Por 2 dias que se han ocupado dos carpinteros 1/2 cada uno, para re tejar la tejabana comprada a Juana de Novaco, a 9 ^{rs}	27.
Por lata	2.
Por un ciento de tejas p. ^a la misma tejabana	8.
Por clavo	1.
Por 3 dias que se han ocupado los carpinteros Juan de Lantada y Se ver del Valle p. ^a retejar los tejados de la casa y tejabana de ella	27.
Por 300 tejas p. ^a las mismas a lo 10 el ciento	30.
Por 3 dias que se ha ocupado el albañil Andres Granado para com poner una de las habitaciones bageras, a 9 ^{rs} con vino	27.
Por 2 fanegas de cal a 4 ^{rs}	8.
Por ladrillos	3.17
Por 3 cuart. ^{os} de vino al peon, inquilino de la casa, Jose de Orante, pues jornales no quiso llevar	4.17
Por componer una ventana he pagado a D ^o Juan de Lantada poriendo el mismo parte de la madera p. ^a ella	10.
Por yeso	4.22
Total	259.5

Valmaceda y Noviembre 15 de 1852

Joaquín de Huambela
y Adrian

Hecho recibo por los amos D^{os} Joaquín de Huambela la
cantidad de doscientos cincuenta y nueve reales y cinco m^{ds} de vellón, y

para que le sean abonados por su parte a los dueños, firmamos los que
estamos en Valnareda y Noviembre 16. de 1852

Don mi y amigos de los q. no saben firmar

Don de Cantabrias

Por mi y a ruego de mi compa
ñero Gobernador del Valle que no sabe firmar

Juan De Montaña

N. 6°

He recibido yo Juana de Pizarro Viuda y viuda de esta Villa, de don Isag.
de Cuambela y Adrian, de la misma vecindad, la cantidad de mil setecien
tos ochenta y cuatro reales y veinte mar, por el segundo y ultimo pliego
de la venta de la tepalcates, octava parte de casa y huerto de la Casa Mo
lino que se hallan junto al Barrio de la Algodalera, que con otros mil setecien
tos ochenta y cuatro y veinte mar que me entregó el año pasado
de 1851, hacen la cantidad de tres mil quinientos sesenta y nueve
y seis mar en que todo los vendi, por una otorgada en 3 de Julio
de 1851 ante don Gregorio de Balboa Lino de este Juzgado, y quedo en
otorgarle la correspondiente carta de pago p. su Seguridad, y para su
resguardo le doy este que firme a mi ruego mi hija Maria Valenti
na, por yo no saber, en Valnareda y Abril 20 de 1853

Gon. 1784 L. y 20 m. de v.

M. Valentin de Lanzaporta y Naranjo

He recibido yo Juana de Naranjo viuda y vecina de esta Villa de D.
 Borquin de Melambela y Talaran, de la misma vecindad, y com.^{te} que es
 de los efectos que en esta Villa posee la Sta D. Maria Antonia de Nara-
 njo, y su hijo D. Felipe de Naranjo, la cantidad de mil cuatro
 reales y trece mrs, con cuya suma me doy por cobrada de los nueve mil ciento
 veinte y nueve reales y quince mrs, que segun Cotta de combenio que se
 otorgo en cuatro del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres ante
 D. Gregorio de Valparia Jefe de este juzgado, me ha satisfecho en nueve
 años, que emperaron a correr en 30 de Noviembre de 1832, y concluyeron el
 mismo dia 30 de Noviembre de 1852, y quedo en Margarita la correspondiente
 carta de pago p.^a su seguridad, y para su resguardo le doy el presente recibo
 que firma mi hija Martina Valentina a mi ruego, por yo no saber, en Val-

mayada y Abril 20 de 1853

Don J. L. r. y 13. m. d. m.

M.^a Valentina de Lanzagoray Naranjo



Cuenta que yo Joaquín de Huambela y Adrian vecinos de esta Villa, doy a la
 Gra. y Ma. Ant.^a D. Navarro Nuda y Vecina de la de Vergara, tanto de lo que
 han producido los bienes que en esta dha Villa posee y yo administro, cuanto de lo que p.^a
 en recuento he satisfecho a varios sujetos de que abajo hare mencion, correspondien-
 te al año pp.^o de 1833, la que con cargo y data firmo de la manera siguiente.

R^m

Cargo

Primeram. ^{te} me hago cargo por primera partida de 77r. y 23m.	
que la quede deviendo en la cuenta del año de 1832	77. 23
It. Me le hago de 1460r. que me ha entregado el finado D. ^o Domín- go de Urra a su hija D. ^a Refara Domínguez, por la renta de la casa y tienda que esta lleba en arriendo, a razon de cuatro reales diarios	1460-
It. Me le hago de 1325r. 5m por la renta de la casa y tiendas que lleba en arriendo a razon de 5r. diarios	1325-
It. Me le hago de 1095r. por la renta de la casa y tienda que lle- ba en arriendo D. ^a Juana de Urra a razon de 3r. diarios	1095-
It. Me le hago de 80r. por la renta de la Puerta que se halla frente de la casa de esta Villa, que ha llebado en arriendo dha D. ^a Juana de Urra	80-
It. No me le hago de 350r. por la renta del Canero y hacienda de la Sierra, por no havermele satisfecho aun la inquilina Lo- renza de Maruri	350-
It. Me le hago de 22r. por la renta del huerto contiguo a la ca- sa misma, que lleba en arriendo	22-
<u>Casa Atorino</u>	
It. Me le hago cargo de 110r. que me ha pagado Antonio de Urra por media habitacion de casa que lleba en arriendo	110-
It. Me le hago de 20r. perjurado de Remigio de Atorinas por la renta de otra media habitacion de casa, pues aunque paga 110r. no me ha satisfecho mas que 10r. de renta de	20-
It. Julian de Urra ha estado en la casa nueve meses, a razon de 13r. muidor al año pagados por meses, me ha entregado 95r. y resta 16-	95-
It. Estanquios de la Puente paga 13r. muidor, inclusa una bodega o cuadra, me ha entregado 120r. y resta 29-	120-
It. Demas de Larrea paga por un cuartito 77r. por meses, ha esta- do hasta ahora 60, ha entregado 49 r. y cuarenta m. resta 27r. y 40m	49. 40

Suma de la multa 5033.27

It Felipe de Viera por otro igual 772. y no me ha pagado nada

It Jose de Monte y su hija casada pagan por una habitacion 20. ducaes 220 L. y no me han entregado nada

Total cargo 5033.27

Data

1853

Abril 30. Primeramente doy en data 13 r. pagador al carpintero Miquel de San Vicente por la obra ejecutada por este en la casa meon que habita D.^a Juana de Viana, como consta de cuenta y recibo a continuacion bajo el N.^o 1.^o

Mayo 3. Doy en data 13 r. pagador al Gerivano D. Gregorio de Nafarria por la copia de la carta de pago dada por D.^a Juana de Viana en 23 de Abril ultimo, y notas puestas en los Recintos de las Linas de Obligacion, y tomada de razon en el oficio de Repostera, como consta de recibo bajo el N.^o 2.^o

It. La doy de 18 r. de 2.^a satisfecho al carpintero Valentin de Magallanes en 20 de Abril del año pasado de 1852 por componer la escalera de la casa que habita D.^a Josefa de Norma, qilla sita en la plaza de San Severino, como de recibo bajo el N.^o 3.^o

It. La doy de 39 r. y 24 m. pagador a D.ⁿ Juan Antonio de la Llave en 20 de Abril de este año de 1852, por reditor de un censo que a su favor tiene, como de recibo bajo el N.^o 4.^o

15. It. La doy de 17 r. pagador a Manuel de Sauto, por componer la chimenea de la casa meon que habita D.^a Juana de Viana, como de recibo bajo el N.^o 5.^o

18. It. La doy de 30 r. mitad de lo que me ha correspondido pagar por cada parte entre dos, por reconocimiento de un cano en el sitio del Ultrabarrido, pagador al Perito aprobado D.ⁿ Miquel de Ansueta, como consta de su declaracion que remito en mi poder p.^a los fines que combengan bajo el N.^o 6.^o

Junio 2. It. La doy de 2 r. pagador a Anselmo de Urquijo por la limpieza de la ronda de la casa que habita D.^a Josefa de Norma, qilla bajo el N.^o 7.

Julio 22. It. La doy de 4 r. que me han correspondido pagar al Port Regidor Sindico D.ⁿ Donato Maria de Laguna, por la confeccion de una puerta y su cerraje en la ronda de aguas inmundas de esta casa, como de recibo bajo el N.^o 8.^o

Set 10. It. La doy de 450 L. pagador a D.ⁿ Manuel de Huidobro por los alquileres

169.7

Suma del frente 169.7

comunes hechos en la casa meon, un canon de oja de lata puesto en el tejado traveso de hacia la parte del rio, y reponer el suelo raso de la habitacion encimera de esta casa por haverse caido, incluso todos los materiales que p.^a todo han sido necesarios, como de recibo de D.ⁿ Juan de Viana bajo el N.^o 9.^o

It. La doy de 308 r. que cargo por mi comision de adm.ⁿ sobre la cantidad de 308 r. a un 50 p.^o

Total Data 927.7

Cargo 5033.27

Data 927.7

Avance contra el adm.ⁿ Juan de Viana 4106.20

Valencia y Mayo 30 de 1854

Joaquin de Humbel
y Adrian

Cuenta de
 1853
 1854

Cuenta que yo Joaquin de Sumbida y Adrian viena de esta Villa, doy a la Sta. Maria Antonia de Murviano viuda y viena de la de Segora, tanto de lo que han producido los bienes que en esta Sta. Villa posee y go. administro, cuanto de lo que para en desueto he satisfecho a varios sujetos de que algo hare mencion correspond. al año pp. de 1852, la que con cargo y data formo de la manera siguiente.

Cargo

Primeram. me hago cargo de 1600 r. que me ha entregado D. Domingo de Barra, de esta vecindad, por la renta de la casa que lleba en arriendo frente a la plaza de San Severino, a rebord de 4 r. diarios, cumplido el 15. de Agosto. 1460.

Itt. Me le hago de 1825 r. por la renta de la casa y hienas que llebo en arriendo, a razon de 5 r. diarios. 1825.

Itt. Me le hago de 1095 r. por la renta de la casa, meim, que lleba en arriendo Juana de Pivanes, a razon de 3 r. diarios. 1095.

Itt. Asimismo me le hago de 350 r. por la renta del casorio y hacienda de la Piedra. 350.

Itt. Me le hago de 500 r. por la renta de la huerta que se halla tras de la casa de esta Villa, que llebo en arriendo Juana de Pivanes. 500.

Itt. Me le hago de 22 r. por la renta del huerto contiguo a la casa Molino, que llebo en arriendo. 22.

Itt. Me le hago de 765 r. que en este año ha producido de renta Sta. Martin, inclusa seis ducados que vale una Ortega. 765.17

Importa el cargo de esta cuenta, la cantidad de cinco mil diecinueve 5.6 17. 17 los diez y siete reales con diez y siete mrs, para los cuales doy en data las partidas siguientes.

Data

Primeram. doy en data 9 r. de vellon pagados al Contador Eeco de esta Villa D. Jor. de Orante, satisfiendo de una mina que en cada año celebra dho. Cabildo, y es correspond. al año de 1853, como consta de recibos de dho. Contador bajo el n.º 1.º 9.

Abril 30 Itt. Son data 2 r. pagados a Encarnacion de Hualde, por la limpieza de la ronda de la casa que avita S.º Domingo de Barra, consta de recibos bajo el n.º 2.º 2.

Junio 2 Itt. La doy de 89 r. y 24 mrs. pagados a Juan Puz. de la Glabe, por recibos de un censo que a su favor viene cumplido en 29. de set. del año de esta cuenta, consta de recibos bajo el n.º 3.º 89.24

Dic 23 Itt. La doy de 2 r. satisfechos a Amelina de Orizgo por limpiar la ronda de la casa de S.º Domingo de Barra, consta de recibos bajo el n.º 4.º 2.

Itt. La doy de 259 r. y 5 mrs que en todo este año se han hecho de pago de repeluciones en citada casa, meim, como por menor consta de mi cuenta y recibos de los Operarios bajo el n.º 5.º 259.5

364.29

Dic. 24. 1784. Hoy en data 1784 d. con 20 m. mitad de 3569. con 6 m. que he sa-
 tisfecho a Juana de Vivanco, por el segundo y ultimo pago de la de-
 jabana y octava parte compradas, segun Carta hecha por el Sr.
 D. Celedonio Ortiz y Altarron, como apoderado gral. de mi Sr. D.
 Estanislao Antonio de Turuano y de mi Sr. D. Celestino Estanislao
 de Alonson, ante D. Gregorio de Balparda. Luno de este Jurgado,
 en fha. 2. de Julio de 1851, como consta de recibos bajo el 24. 6. 1784. 2.
 Hoy de 1854 d. con 12 m. satisfecho a la misma Juana de
 Vivanco, segun Carta de combenios sobre la casa misma, correspond.
 a este año cumplido el 30 de Nov. 18, segun recibos bajo el 11. 7. con
 cuyas cantidades queda satisfecho citada Juana de Vivanco de todo
 el haver que tenia en esta casa y zepabana, y con la reserba de ha-
 cerla otorgar la correspondiente carta de pago. 1. 514. 13
 Hoy de 379 d. y 17 m. que cargo por mi comision de Sr.
 sobre la Cantidad de 3792 d. y 17 m. aun lo p. en inclu-
 ir los 1825 d. de la casa y tiendas que llebo en amienos seg.
 combenios entre ambos. 379.

Total Data d. 1. 514. 13 + 379. 28

Comprobacion

Cargo 5617. 17
 Data 3.539. 28
 Alcanza contra el Sr. D. Juan Beltramo 2.077. 23
 Palmarada y Abril 20 de 1853.

Joaquin de Humboldt
 y Adrian

N.º 1º

Cuenta de lo trabajado en la posada
 de Juana
 Por un poco nuevo para servir ala segunda
 abitacion quatro d. - - - 4
 Por componer la puerta principal, 13
 Por un quinton q. se le hecho nuevo 4
 total 13
 Rubi de Sr. Joaquin Juan y et.
 Dha Cantidad y para q. conste
 le doy el presente Jue Viernes
 Palmarada y Abril 30 de 1853
 Miguel de San Vicente

Con 13. 1. 0. 0.
 Con

N.º 2.º

Recibi de D. Joaquin Mambelz y Adrian vecino de esta villa como administrador de D. Prospero de Morron y Urbano Ordoñez L. de la copia de la carta de pago dada por D.ª Maria de Vivanco en veinte y ocho de Abril ultimo y notas puestas en los registros de las escrituras de obligacion y toma de posesion en el oficio de hipotecas. Valmaseda tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres

Long 18 y Pro.

Juvenio de Balboa

N.º 3.º

He recibido yo Valentin de Olagueta maestro carpintero,
de D.º Jorgelin Juantela y Adrian vecino de esta villa la
cantidad de doce r.º n.º por componer la escalera de la casa
en que habita ya Josefa de Bermujillo, ita en la plaza
de S.º Severino de esta villa; y para su resguardo doy el
presente que firma a mi ruego un testigo en Valmaseda,
a veinte de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos =

Ruego de Valentin Olagueta

Blas de Urutian

En 12 r.º n.º

Nº 4º

He recubido yo Juan Ant. de la Torre vecino del Lugar
de Santullán, de D. Joaquín de Huambela y Adrián, q. lo es
de esta Villa, Adm.º de los bienes q. en esta Villa posee D.
Felipe M.º Monzon, de Vergara, la cantidad de ochenta
y nueve reales con veinte y cuatro mar. de V.º por
reditos de un censo q. contra si tiene dho. Sr. Monzon,
y así fabor pldo cumplido en veinte y nueve de
Abril ultimo, y p.º en Requero lo firmo en Palencia
dada 22. de Abril de 1853.

Juan Ant. de la Torre
Don # 89. # 24. # mas de V.º

219

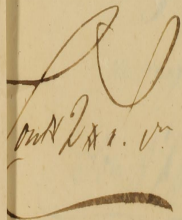
N.º 5.

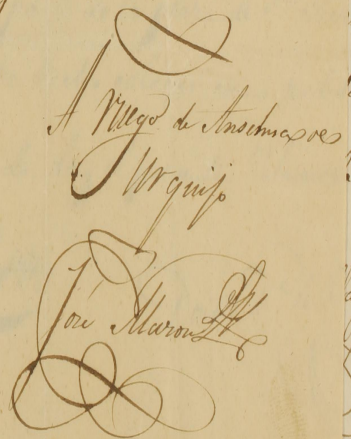
He recibido de D.º Joaquín Zuñigola y Adrian Administrador
de la finca que posee D.ª María Antonia de Hurtado en esta
villa, la suma de diez y siete y medio real de vellón por compo-
sición de una alimenea de la Caridad que habita D.ª Ma-
ria de Urquiza. Para su resguardo doy el presente en Valmaseda
a quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres

Don Alonso 1721

Manuel del Sauto

Heriando D. Joaquin de Jarambel y
L. Adrian la cantidad de 000 rs. 00. 00. por
el trabajo de limpiar las conducciones de la Causa de la comu-
nidad de aguas
que abita. D. Domingo Garza y p.
que conste por el presente que firmo en
Almuerzo y junio 2 de 1853.


D. Domingo Garza


D. Antonio Grau

Adrian vecino
Antonio de los
Causa de la comu-
nidad de aguas
D. Antonio Grau
vino que esta ca-
de policia. Para
22 de julio de 1853
Jagino

N.º 3.º

He recibido de D.º Joaquín de Sanabre y Adrián vecino
de esta villa administrador de la C.ª D.ª Maria Antonia de Turb
- no vecino de Vergata, siete reales con mitad de la composi-
tura de una puente y su cerraja en la vinda de aguas
suministradas entre las casas de dicha C.ª y D.ª Antonio Gaus-
te por la parte de la plaza de S.º Severino que esta ca-
da y la he hecho colocar como medida de policia. Para
su resguardo doy el presente. Valmaseda 22 de julio de 1855

Don J.º de Vergata

Donato M. de Maguino

N.º 90
1
He Recibido de D. Joa. de Irujo 11 m. con
buen la Cantidad de Cuatrocientos Linienta
os de vellon, por Imposte del comun Cuatro cien
tos os, por un Canon de Oja de Lata Vinte y cua
tro, y por el Cielo Raso Vinte y seis, que Jun
to Imp^a tha Cantidad y p^a que le sobra de Res
guardo le doy el presente que firmo en Balm.
a 10 de Sep.^{ca} de 1853

1
Juan de Ganuza
J

n
con 450 m. v.
o

Cuentas y recibos de Valmaseda
1854.

^{N.º 1.}
Encubido de D. Inacinto la cantidad de 44 25

Importe de la bacteria suscitada de panes con suceso de la puata
y una fanga de cal, un cuarto del celamin camino de
bilras y para qe coste doi de presente recibo que firmo en

Palmas de a 19 de febrero de 1854

Gen. 44 25 on

Manuel de Santa
D

N.º 2º

Perceibido de D.º Joaquín de Puambele y Herrera
cu, dos reales V.º por el trabajo de limpiar
la conduíte de la casa q.º abita. la Viuda de D.º Dom-
mingo de Harra, y fi.º en requeando la finca
en Balmaceda 21. de Febrero 1854.

Don 2.º

Juan.º de Fellicha

N.º

Recibí de D.º Joaquín de Tucumbé y
un, diez reales de V.º por componer el por-
tan q. lleba en Arribo el dho Tucumbé, y
p.º en respuesta el doy el presente q. firmo
en Balmaceda a 20. de Mayo de 1844
Don J. B. B. Guillermo de Motillana

No. 4.
Gasto Echo en la Casa de D.^{na} Mig.^a Mondia de Orden
de Juquin de Juanel y por cuenta de D.^{na} Maria
Antonia de Zubano, a Saber,

Por los diez y medio de Retijas de Caspintero o g. ^{do}	24
P. Azumbre y medio de Chacoli	5 1/2
P. Ciento cincuenta Fijas	12 1/2
P. Una docena de Elabos para el tejado	24
P. dos Colomas para el aliento Poman	4
P. Un Mañil, Un dia para Comprovar el Laman	8
P. medio azumbre de Chacoli	1 - 8
P. Una fanega de Cal	4
P. Un Lion de Mañil	4
P. dos Viraguas	2

Suma esta cuenta de \$ 67.30
que hemos recibido de dicho Juanel en
Valencia a 2 de Abril de 1854.

Por mi y mis hijos doni Compañeros

Juan de Flanada

N.º 5º

Facto hecho en la Casa Molino por Reparacion

de las Chimeneas - - - - - J.P.

Por 1 fanega y 1/2 - - - - - 10

Por 5 d. al a. h. d. - - - - - 20

Por 50. Lejas - - - - - 5

Por 3 1/2 dias de jornal del abanil
con vino a 9. d. y 6. m. - - - - - 32.4

Por 3 1/2 d. del peon a 3. d. y 20. m. - - - - - 12.19

Importe la cuenta No. 79 = 23

Receibis de D.º Joaquín de Huambeli y Alvarado
la cantidad y L. arriba se expresa, y p.º la res-
guardo la firmo en Palmarito 6 de Mayo
de 1854 = Guillermo Montellano



N.º 6.º

Confieso yo Francisco de Telleschea de esta vecindad haber reci-
bido de D.º Joaquín Juantela la cantidad de dos reales 4º pro-
cedentes ala limpieza de Honda, dela de Casa que actualmen-
te abita el lugar de Almería para que conste lo voy el pre-
sente Malmarida Sep.º 13 de 1854

Comp. 2.º

Franc. Telleschea

N.º 10

He recibido yo Anselmo de Urquijo vecino de esta Villa
de mi vecino D.º Joaquín Juambela y Arrián, la canti-
dad de dos r.º r.º por la limpieza de la ronda de la casa
que habita en la Plaza de Bermujillo, esta en la plaza
de San Clemente de esta dha. Villa y para que le sirva
de resguardo doy el presente que firma a mi ruego Blas
de Urutia la Villamedia a trece de Sept. de mil
ochocientos cincuenta y cuatro

Don 2.º r.º

Blas de Urutia

Nº 8

Confieso yo Juan Antº de la Nave vecino del cam-
tullan, haber recibid ochenta y nueve reales de
un censo q. tiene contra sus bienes D. M.ª Ant.ª
de Zurbarán, vecino de Vergara, en representacion
de su hijo, cumplido en veinte y nueve de Abril,
por mano de D. Joaquin de Zuambela y Adrian
como Administrador de los bienes de otra obra.
y p.º en requerido le doy el presente q.
firmo en Balmaceda. Junio 10. de 1854=

Juan Antº de la Nave





N.º 9
72

Recibido de D. Joaquin de Lucumbich
la cantidad de cuatro reales de ocho por
inscribir las conduites de las Casas de la villa
de Domingo de Ybarra y Miguel Mendica
y fi. en verguando le doy el presente y fia
mo en Balmaceda 3 de Julio de 1854.

Don H. de B. B.

aruego de Francisco. Etichua

Manuela de Latorre

N.º 11

N.º 12

He recibido de D.ª Trifa de Bernagallo por haber limpiado la
conducta, la cantidad de dos r. vellon, y para que conste doy fe,
en la que firmo en Calnasceda a 4 de Noviembre de 1814

Corresponsal Juambela

Amelina Vignier

Con \$2 Pava

Confieso yo ^{N.º 11} Anselma de Orquiza de esta Vienda haber
recibido de D.º Joaquín Juanbete Vecino de la misma la
Cantidad de dos N.ºs procedentes de la Limpieza de Vonda, q.
a Corresponden a la Cava que abita el lugar de Mendo, por
una abitación para que conste de hoy el presente

Malinas de los 4 de 1854

Anselma de Orquiza

Son 2 N.ºs

Nº 12

Como Contador del Cabildo Ec^o de esta Villa
he recibido de Dⁿ Juáquin Tuambela en representación de los herederos de Zumalacabe veinte y siete ~~rs~~ por los amuseos que contra si tiene en esta cantidad es por los años 5253 y 54. y finiscon el 24 de Noviembre.

Valencia y Noviembre 30 de 1854

Don 27 de
Hernandez de Trujillo

una Corroja p^a
y p^a d. de 6
el presente
~~11 de Enero de~~
1855

en la Villa
de

He recibido de D.^o Joaquín Juanbelz la can-
tidad de veinticinco reales treinta maravedís por la repa-
ración del tejado de la "Posada de Bernabe" a saber

Por día y medio de un oficial a 80^{rs} — 12. =

media azumbre de vino p.^o dho — 1. 30

un ciento de tepas — 12. =

Y para que conste doy el presente en P^o 25. 30.

Valencia a 31 de Diciembre de 1854

Benito de Urrutia

la cantidad de

una terraja p.^o

y p.^o d. de lo

el presente

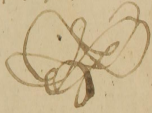
~~11 de Enero de~~

1855

en Villa
de

Nº 14

Pedro de I. Lozano Trueta la cantidad de
diez reales vellón imponte a una compra p.^a
la Casa Santa de administracion y p.^a d. de lo
abaca de los cuantos doy el presente
~~en Palma de Mallorca a 11 de Enero de~~
~~1755~~

Marcelino de Villa


Loy 6 / r. v.


Cuentas y recibos de Nalmenda
1855.

Cuenta que yo Torquim de Huamela y Esteban viciño de esta Villa doy
 á la Sr.^a Maria Antonia de Zurano, Viuda y viuda de la Sr.^a Perara
 tanto de lo que han producido los bienes ó efectos que en esta d^{ha} Villa poseen
 y yo administro, quanto de lo que para ende cuenta he satisfecho á varios señores
 de que algo hago mencion, correspondiente al año pasado de 1855, la que con cir-
 co y data formo de la manera siguiente

Cargo

Primeram. ^{te}	me hago cargo por primera partida de 13 r. y 15 mrs. en que sálí alcanzado en la cuenta que en ci- tado año pp. ^o de 1854, rendí á inmundicia Sr. ^a	13. 15
Yt.	Me le hago de 460 r. por la renta de la casa y tienda que llebo en arrend. D. ^a Josefa de Bermegillo Viuda del fi- nado D. ^o Don. ^o de Plana, á 4 r. diarios	1.460
Yt.	Me le hago de 1825 r. por la renta de la casa y tienda que llebo en arrend. á 5 r. diarios	1.825
Yt.	Me le hago de 1095 r. por la renta de la casa y tienda que llebo en arrend. D. ^a Juana de Vizcarra á razon de 3 r. diarios	1.095
Yt.	Me le hago de 200 r. p. ^o por la renta del Casero de la Piedra, segun estamos convenidos no cogiendo agrot. de vta, como así ha sucedido	200
Yt.	Me le hago de 60 r. por la renta de la huertita que se halla conigua á la casa de ce Aguantando de esta Villa	60
Yt.	Tri mamo me le hago de 161 r. y 21 mrs que me ha en- tregado el Sindico Por de esta Villa D. ^a Blas de Bruna por un pedazo de tierra que ha cogido de esta huerta para ce depósito de una fuente que se ha construido en la pla- za de esta d ^{ha} Villa, tasado por el Agrimensor D. ^a Eli- guel de Azpuru, como consta de su Certificacion, que acompañó	161.21
Yt.	Me le hago de 22 r. por la renta de la huertita que llebo en arrend. junto á la casa-molino	22
Yt.	Me le hago de 26 r. y 4 mrs que la rentera anterior de la Sra. Lorena de Maruri paga de reditos por los 580 r. que esta ha quesado deviendo, á razon de un 4 1/2 % anual	26.4

CASA-Molino

Yt. Me le hago cargo de 220 r. que me ha pagado la inquili-

Suma de la vuelta

4862.6

1855

na titulada (a) la pella

220

H. Me le hago cargo de 77 r. que por una flecha paga Damasc de la Oca

77

H. Me le hago de 143 r. que paga Encarna de Oñe

143

H. Me le hago de 143 r. que paga Ana de Machin

143

H. Me le hago de 110 r. que paga Menigo de Manillas

110

H. Me le hago de 110 r. que paga Antonio Vranco

110

H. Me le hago de 39 r. que en el año pasado de 1854 me quedo de ramos Damasc de la Oca, como consta en la cuenta de este año pp.

39

Importa el cargo de esta Cuenta la cantidad de cinco mil setecientos cinco reales y seis mrs. de vellón, por lo cuales doy en data las partidas siguientes.

5735.6

Nota

Abril 7 Doy en data 11 r. y 20 m. 77 r. y 20 m. pagados por mi a Fran. de la Ria reinos de Arantales, importe de las pias pias de madera que le he comprado para reponer las pias del careno de la Piora, como por menor consta de recibo bajo el n.º 1º

174.20

24 H. La doy de 2 r. satisfechos a Anselmo de Orizaba por la limpieza de la rinda de la casa que habita D.ª Juana de Hermegillo como consta de recibo bajo el n.º 2º

2

H. La doy de 2 r. por la limpieza de esta rinda de la casa que habita Miguel de Menéndez, pagados a Fran. de Alchecho según consta de recibo bajo el n.º 3º

2

Mayo 19 H. La doy de 39 r. y 24 m. pagados a D.ª Juan Antonio de la Haba y D.ª de Santullán, por redimir de un censo que a su favor tiene, y contera los bienes de esta Señ. conda de recibo bajo el n.º 4º

39.24

Junio 24 H. La doy de 6 r. de v. pagados al rementero Marcelino de Villa, por varias cosas que ha hecho en la casa-molino, como consta de recibo bajo el n.º 5º

6

Julio 8 H. La doy de 180 r. y 25 m. satisfechos al carpintero Nicolás González y albañil Benito de C.ª mutua por varias reparaciones que han ejecutado en la casa-molino, como consta de mi cuenta por menor, recibo de los mismos y oficio que me paro el Sr. Alcalde D.ª Saturnino de Antuñano

174.10

Suma de otras

171.10

que acompaña, todo bajo el n.º 6

420.25

Octubre 22 H. La doy de 11 r. pagados al mismo albañil Benito de C.ª mutua por una reparación que ha hecho en la casa-molino que habita D.ª Juana de Vranco, como consta de cuarenta y recibo de D.ª C.ª mutua bajo el n.º 7

11

Diciembre 31 H. Doy en data 2 r. de vellón pagados al contador de C.ª mutua de esta Villa D.ª Hermenegildo de Vranco, por redimir de un censo de tres misas rezadas que D.ª C.ª mutua tiene a su favor, como consta de recibo bajo el n.º 8

2

H. La doy de 4 r. satisfechos a la ordinaria de esta Villa de la casa de la rinda por llevar a Villanueva a poder de D.ª Juana de Vranco los 440 r. remitidos por mi de orden de D.ª Juana de Vranco a D.ª María Ana de Vranco

4

H. La doy de 388 r. que me corresponden por mi comisión de Alm.ª sobre la cantidad de 388 r. y 6 m. sin incluir los 1325 r. que yo pago por estar así comendados

388

Importa la data de esta Cuenta la cantidad de mil cuatro reales y un mrs. de vellón, salvando todo en la Comisión.

1004.1

Comprobación

Cargo

5735.6

Nota

1004.1

Alance contra el Alm.ª que surte 475.5
Dado 440 r. que por mi de cuenta D.ª Juana de Vranco he puesto en Villanueva con la rinda de este año de 1856 en poder del Sr. D.ª María de Vranco con la ordinaria Juana de C.ª mutua

440

Alance de la cuenta del año de 1855 contra el Alm.ª que surte 381.5

381.5

Alm.ª de la de 1856, digo de Abril de 1856.

Josquin de Juamela

y Adarion

Cuenta que yo Joaquín de Humboldt y Labrador vecino de esta Villa, doy a la Sr. D.^a Antonia de Urbano Viuda y vecina de la de Poyosa, tanto de lo que han producido las fincas a efectos que en esta Villa posee, y yo Antonino, cuanto de lo que para en devueltos le satisfizo a varios sujetos lo que abajo hago mencion, correspondiente al año pasado de 1854, lo que con cargo y data como de la manera siguiente.

Cargo

R. M.

Primamente me hago cargo de 100 r. y 20 mrs que la que daron bueno en mi poder en la cuenta que di el año pasado de 1853	100.20
It. Me le hago de 166 r. por la renta de la casa y tienda que lle- va en arriendo la Sra. de D. ^a Domingo de Morra	166.
It. Me le hago de 1825 r. y 5 mrs. por la renta de la casa y tienda que lleva en arriendo, a razon de 5 r. diarios	1825.
It. Me le hago de 50 r. por la renta de la casa menor que lleva en arriendo D. ^a Juana de Vivanco	50.5.
It. Me le hago de 30 r. por la renta de la huerta que se halla tras de la casa conitorial de esta mencionada Villa	30.
It. Asimismo me le hago de 22 r. por la renta del huertecito que se halla coniego a la casa Molino	22.

CASA MOLINO

It. Me le hago de 22 r. que en el año pasado de 1853 me quedó de riendo D. ^a de Monte y Calais	22.
It. Igualmente me le hago de 30 r. que igualmente me quedó de riendo en este año Benigno Alvarado	30.
It. Me le hago de 27 r. que tambien me quedó deriendo Demas de Loren	27.
It. Me le hago de 22 r. recivida del inquilino titulado Alanda mella por la renta de este año, y en la habitacion que dejó D. ^a de Monte	22.
It. Me le hago de 110 r. pagados por Antonio de Vivanco por la renta del año de esta Cuenta	110.

538 9.20

Cuenta de recibo de Antonino de 1854

Suma de la Cuenta

5189-20

It Me le pago de 50 r. que me ha pagado Gutierrez de la Cuesta
p. en cuenta de 89 que me quedo deviendo el año de 1853, y
resta 39. 50-

It Me le pago de 64 r. que me ha pagado Benigno de Morúa,
para en cuenta de 60 r. de la renta de este año, y resta 46. 64-

It Me le pago de 46 r. que me ha pagado D. Morúa, para
concluir de pagar los 100 r. de media habitación que lleva en
arriendo, y consta arriba. 46-

It Me le pago de 73 r. que me ha entregado Felipe de Vilela por
la renta de un cuarto que lleva en arriendo, y paga 73 r. resta 4. 73-

It Me le pago de 38 r. que me ha pagado Damián de Larrea
por otro cuarto que lleva en arriendo en 77 r. y queda deviendo
39 r. que cumplirá en 2. de Mayo de este año de 1853. 38-

Importa el cargo de esta cuenta R. 185. 5189-20

DATA

R. 185

Primeram. vez en data 44. r. pagados al contador Manuel de San-
to en que le ajusté un pedazo de pizarra que se cayó en el huerto
que se halla contiguo a la casa, incluí una fanega de
cal, consta de recibos bajo el N.º 1. 44

It La vez de 2 r. pagados a Juan de Mellescha, por limpiar la vinda
de la casa que habita la Viuda de D. Domingo de Vitoria, de or-
den del Sr. Alcalde, consta de recibos bajo el N.º 2. 2-

It La vez de 10 r. pagados al albañil Guillermo de Montellán,
por componer la entrada del portal de la casa que lleva en ar-
riendo, incluí la cal, consta de recibos bajo el N.º 3. 10-

It La vez de 67 r. y 30 mrs. pagados a los carpinteros Juan de San-
tana y Compañía, y albañil Guillermo de Montellán, por re-
tejar el tejado de la casa que habita D. Miguel de Morúa, y
hacer nuevo el asiento común de la misma casa por hallarse
inutilizado para el servicio, como por menor consta de cuenta
bajo el N.º 4. 67.30

It La vez de 72 r. y 23 mrs. pagados a D. albañil Guillermo de
Montellán, por hacer una chimenea nueva, y reponer otra de

1853-20

Suma de la Cuenta

123-30

la casa misma por hallarse mal, y reponer parte del tejado
de esta casa, consta de cuenta por menor, y recibí el pie de ella
bajo el N.º 5. 72.23

It La vez de 2 r. satisfechos a Juan de Mellescha, por limpiar
la vinda de la casa de D. Miguel de Morúa, consta de recibos (3)
bajo el N.º 6. 2-

It La vez de 2 r. pagados por la misma razón a Anselmo de Viquejo por
la vinda de la casa que habita D. D. Pío de Bermegil, consta de D.
Domingo de Vitoria, consta de recibos bajo el N.º 7. 2-

It La vez de 59 r. y 24 mrs. satisfechos a Juan Antonio de la Torre,
por recibos de un censo que tiene a su favor, plaza cumplida en 29
de Abril, como consta de recibos bajo el N.º 8. 59.24

It La vez de 4 r. satisfechos a Estanislao de la Torre, por la limpieza de
las dos vindas de la casa de la Viuda de D. Domingo de Vitoria, y
D. Miguel de Morúa, consta de recibos bajo el N.º 9. 4-

It La vez de 2 r. pagados al librero de la Viuda de D. Juan de San-
tana, por la copia y toma de rasos en el libro de hipotecas por la
licitación con la casa de la Piedra, consta en esta Pura 2-

It La vez de 2 r. satisfechos a Anselmo de Viquejo, por la limpieza
de la vinda de la casa que habita D. Pío de Bermegil, con-
sta de recibos bajo el N.º 10. 2-

It La vez de 2 r. pagados a la misma Anselmo de Viquejo, por la
limpieza de la vinda de la casa que habita D. Miguel de Morúa,
consta de recibos bajo el N.º 11. 2-

It La vez de 27 r. satisfechos al Contador Ciro del Cabildo de esta
Villa D. Hermenegildo de Vitoria, por los sueldos que contra
si tiene este Mayorazgo, correspondientes a los años de 1852,
53 y 1854, vendidos en 24 de Noviembre, como consta de recibos
bajo el N.º 12. 27-

It La vez de 25 r. y 30 mrs. pagados a D. de la Cruz por el
petate y teja p. el tejado de la casa misma que habita D. Juan
de Vitoria, como por menor consta de cuenta bajo el N.º 13. 25.30

378-5

Suma de la Nueva

378-5

4^a De en data 6^a de junio al remanente Alvarado de Silva, por importe de una cerroja nueva con su clabe para una de las habitaciones de la casa. Molino, contra de reales top el 4^{to} 14

6

4^a La vez de 363^o que cargo por mi comision de com. sobre la cantidad de 363^o a un lo p^o an incluir los 363^o de la casa y tiendan que llebo en arriendo

363

Imp^{ta} la data 1^o de 0

747-5

Compravacion

Cargo

546-20

Data

747-5

Alcance contra el Am^o Juanbela

4732-15

Pago por 470^o que por su vin he puesto en poder de

M^o de Junio, de Dileto

4700

Alcance de todos cuantos contra Juanbela 1^o de 0

13-15

Valmaceda y Alvaro 28 de 1855

Joaquin de Juambela
Adrian

N^o 1^o

He recibido de Sr. Joaquin de Juambela, q^o Sr. de la N^a vecinos de Arcentale, la cantidad de setenta y un reales con veinte y tres, importe de cincuenta onces a medio real cada uno y setenta y seis baras a veinte y cuatro m^o cada una, todos de Caracano p^o a reponer los parras del Caserio de la Piedra propio de Sr. Maria Antonia de Zubara, de Vergara, que administra Sr. Juambela.

Valmaceda y Abril 7^o de 1855

Don 75^o y 20 m^o de 0

A ruego de Sr. de la N^a que no sabe firmar

Lope de Barra

causas, inclusa la de la Lejavana tra
Por 7^o de pagados al carpintero Nicolas Gonzalez p^o apear the
Zetab, a 4^o y 2 m^o con un cuartillo de vino
Por 10^o de pagados a este Sr. Juanbela y Barualde
Por el apate a un tanto con el albanil Benito de Ormaiz, por el
Planques g^oal en toda la casa. molino por dentro, inclusa la cel,
y ofeso, como igualmente otras liras en enclafio de cada
Casa, segun ofio parado por el Alcalde acompa^o con la Junta
de Sanidad, y recib^o que acompa^o

1900

Total - 480-25

Valmaceda y Junio 23 de 1855

Joaquin de Juambela
Adrian

Soy conforme con esta suma, y recivi
El Carpintero

Nicolas Gonzalez

Nº 2º

Recibido de D.º Joaquín de
vicario de Victoria la Com.

Se recibió de D.º Joaquín Juambelz la cantidad de dos reales vellón por la limpieza de la conducta de la casa que ocupa la viuda de D.º Domingo Gharra

Balmaceda y Abril 24 de 1855

Son 2, 20 pulm

Anselmo de Loguipo

[Signature]

[Faint handwritten text on the left page]

no, a 12 r. traza	12 r.
Por 400 clabos de enlazar a 2 1/4 r. el 100.	100.
Por 100 clabos de tillar a 1 1/2 r.	150.
Por 25 d. de 5 pulgadas a 9 r. el 100.	225.
Por 25 d. de 6 pulgadas a 14 r. el 100.	350.
Por 36 r. pagados a Esteban de Trilegui por la repición de las tres cuarcas, inclusa la de la Sepabana dha	36.
Por 7 1/2 dias pagados al carpintero Nicolas Gonzalez p. apicar dha	112.
Elclab, a 3 r. y 2 mrs con un enartillo de Pino	192.
Por 100 tojos pagados a este d.º Juan de Brucos y Baraudo	120.
Por el apunte a un tanto con el albanil Benito del Brucia, por el Plaqueo gral en toda la casa, molino, por dentro, inclusa la cal, y ofeso, como igualmente otras banas arsas en beneficio de dicha casa, segun oficio pasado por el Plaqueo acompañado con la Junta de Sanidad, y recibos que acompañan	190.
Total	1000.

Balmaceda y Junio 23 de 1855.

Joaquín de Juambelz
[Signature]

Loj conforme con esta suma, y recibí
El Carpintero

Nicolas Gonzalez
[Signature]

N.º 3

He recibido de D.º Joaquín Juambelz la cantidad de dos reales vellón por la limpieza de la conducta en la casa que ocupa D.º Miguel Mendia.

Recibido de D.º Joaquín Juambelz la cantidad de dos reales vellón por la limpieza de la conducta en la casa que ocupa D.º Miguel Mendia.

Palmasada y Abril 24 de 1855

N.º 4

Francisco de Tellesca

Don 2.º de Mayo

(S)

Armas de la casa

(S)

no. a 12.º hora	2.42
Por 400 clabos de enlazar a 2.º 1/4. el 100.	1.3-
Por 100 clabos de tillar a 4.º 1/2. el 100.	4. 17
Por 25.º de 5 pulgadas a 9.º el 100.	2. 28
Por 25.º de 6 pulgadas a 14.º el 100.	3. 17
Por 36.º pagados a Esteban de Trilequi por la reposición de las tres cuasras, inclusa la de la Sepalana tha	26-
Por 7 1/2 dias pagados al carpintero Nicolas Gonzalez p.º apicar the	6 5-17
Tejab, a 3.º y 2.º mrs con un enartillo de Vino	12-
Por 100.º pagados a este D.º Manuel de Brucos y Baraach	19 02
Por el apate a un tanto con el albanil Benito de Ormua, por el	
Planchas gral en toda la casa. molino por dentro, inclusa la cal,	
y otros, como igualmente otras cosas en beneficio de esta	
Casa, segun oficio pasado por el Alcalde acompañados con la Junta	
de Sanidad, y recibos que acompañan	
Total	42. 25

Palmasada y Junio 23 de 1855.

Joaquin de Juambelz

(S)

Loj conforme con otra suma, y recibí
El Carpintero

Nicolas Gonzalez

Compan y Juancho de la Plaza vecino de Santullán haber recibido de D.^o Joaquín de
 Tumbelz como administrador de D.^o Maria Antonia de Tumbelz vecino de Victoria la can-
 tidad de ochenta y nueve con veinte y cuatro mil que tiene contra sus bienes en por-
 gura y afavor de el que secribe para que le sirva de resguardo adho S.^{or} administrador
 vecino de Balmaceda le doy este finno en Santullán a diez y nueve de Mayo de mil ochos
 cientos cinquenta y cinco.

Realta inmenidad

Juancho de la Plaza
 Tumbelz

[Signature]

84

Comp 6/11. 1.^a

[Signature]

[Faint handwritten notes and signature on the left page]

no. a 12 r. brasa	24
Por 400 daban de enlazar a 2 1/4 r. el 100	13
Por 100 daban de tillar a 4 1/2 r.	17
Por 25 d. de 5 pulgadas a 9 r. el 100	23
Por 25 d. de 6 pulgadas a 14 r. el 100	35
Por 36 r. pagados a Esteban de Trilequi por la reposicion de las	1
tres cuaras, inclusa la de la Sepabana tha	26
Por 7 1/2 dias pagados al carpintero Nicolas Gonzalez p. ^a apcar tho	
Sejado, a 3 r. y 2 mrs con un cuartillo de vino	65-17
Por 100 tijas pagadas a este S. ^{or} Manuel de Brucos y Baruaib	12
Por el apate a un tanto con el albanil Benito del Brucia, por el	
Pliegues gral en toda la casa, molino, por dentro, inclusa la cal,	
y afeso, como igualmente otras banas areas en beneficio de esta	
casa, segun oficio pasado por el Hcage acompañado con la Junta	
de Sanidad, y recibos que acompañan	1902
Total	420: 25

Balmaceda y Junio 23 de 1855.

Joaquin de Tumbelz
[Signature]

Loj conforme con esta suma y recibí
 El Carpintero

Nicolas Gonzalez
[Signature]

Alla, en la repeticion
 grad. N. leillo Olix.
 na, a l. N. nana de N.
 rans ruina, e igualar
 is an mmo
 i Holin, o
 pica para d
 Truimano,

 Ron

 a. llo l'elub
 . n. 75.
 l'ia y. Truina

no. a 12 r. hora	...	22
Por 400 duros de enlataz a 3/4 r. el 100.	...	13
Por 100 duros de tillon a 1/2 r.	...	17
Por 25 d. de 5 pulgadas a 9 r. el 100.	...	2
Por 25 a de 6 pulgadas a 14 r. el 100.	...	17
Por 36 r. pagados a Citelan de Huelegui por la repesion de las tres cuaras, inclusa la de la Zepabana cha	...	36
Por 7 1/2 dias pagados al carpintero Nicolas Gonzalez p. apear cha Zepab, a 4 r. y 2 mrs con un cuarrell de vino	...	60
Por 100 tofas pagadas a este s.º Max. de Bruios y Paranalib	...	12
Por el apate a un tanto con el albanil Benito de Brucia, por el Hanguco gris en toda la casa melina por dentro, inclusa la cal, y yeso, como igualmente otras varias cosas en beneficio de citela Casa, segun oficio pasado por el Hanga acompañaes con la Suma de Sansas, y recibos que acompaña	...	19
Total	...	200

Palmarada y Junio 23 de 1855.

Jaquin de Juambeltz
of Adrian

Loj conforme con esta suma, y recibir
El Carpintero

Nicolas Gonzalez

N.º 6.

Parto suplido por mi Baquin de Huambela vieno de esta Villa, en la reparicion del tejado de la Capellana ultimam^{te} comprada por el finado D.º Cecilio Oñor, y Alaman, de orden de D.º M.º D.º Int.º de Zurbarán, de Vergara, à D.º Juan de Suanco vecino de esta Villa, por hallarse dho tejado amenazando ruina, è igualar las cucaras coniguas à ella con arena, canaspo &c, como asi mismo con Plaqueo gral, y demas necesario hecho en la casa Molino, o casa Santa, por orden de la Junta de Sanidad, segun oficio pasado por el Sr. Harde de esta dha Villa D.º Saturnino de Truciano, que acompaña, y es como sigue.

R.^m

Primeram ^{te} por 30. cabios, inclusa una repanda p. dho tejado de la Capellana à 7½ r. por cada pieza	175
Por 2 horas de lata comprada à D.º Juan de Bellin y Truciano no, à 12 r. hora	24
Por 400 duros de enlatare à 3¼ r. el 100.	13
Por 100 duros de tallar à 4½ r.	17
Por 25 d. de 5 pulgadas à 9 r. el 100.	25
Por 25 d. de 6 pulgadas à 14 r. el 100.	35
Por 36 r. pagados à Citaban de Trulequi por la reparicion de las tres cucaras, inclusa la de la Capellana dha	36
Por 7½ dias pagados al carpintero Nicolas Gonzalez p.º apicar dho tejado, à 4 l. y 2 mrs con un cuartillo de vino	60
Por 100 tejas pagadas à este D.º Man.º de Bruios y Baraolab	12
Por el apate à un tanto con el albañil Benito de Orduña, por el Plaqueo gral en toda la casa molino por dentro, inclusa la cal, y ofeso, como igualmente otras cosas en beneficio de citada casa, segun oficio pasado por el Harde acompañado con la Junta de Sanidad, y recibos que acompaña	19
Total	425

Palmarcia y Junio 23 de 1855.

Baquin de Huambela
Atarian

Loj conforme con dha suma, y recibí
El Carpintero

Nicolas Gonzalez

He recibido de D.^o Joaquin Lambea uno de esta
villa la Cantidad de Ciento y noventa y dos ^{reales} importe de
los Materiales gastados y jornales que en la obra de la
Casa ^{de} que administra D.^o Lambea y los de D.^o
Maria Antonia Lantano ajustada en esta Cantidad y
G.^o su Reguardo lo firmo en.

Cahu. y Tulu 8 de 1833.

Benito de Urrutia

En 1901.

He ^{de} Joaquin de Lambea

to M. de Lagunas

ta y por la once

tuente, Cuyo Torre

cuyo pino de lat

tos, con cincuenta y cinco de longitud, que hacen bra
nos superficiales, cincuenta, con veintinueve pino, tan
do en ciento sesenta y un reales y veintinueve maravedis.
Cuyo torreo es para la construccion de una ébraz para el
deposito de aguas para la fuente, y para la colocacion
de los escombros de la nueva obra. Y para que conste



teniendo por la falta de fondos de
estado de insalubridad en que se halla
la casa que el Administrador de pro-
piedad del municipio de Benicarló
tenida con el nombre de Casa Nueva
una Comisión de su seno ha pasado
a Benicarló, y hallando que la no
tiene en cuenta, ha acordado que para
poder proseguir habiéndola, se pre-
sente en el Ayuntamiento, y con-
sulte en ella los Comunes. Por con-
secuencia prevengo a V. que en el
termino de ocho dias haga repro-
taren estas obras, para que pueda en
efectarse se lancen a ella los
ingulinos.

Dios que a V. m. p. d.

Benicarló y Junio 18 de 1855

Antonio de la Torre

la reparacion de la

Benicarló, 1855

total 15

Don Joaquín de Guambes

Don Domingo de El
ato M. de Lagunas
talla, y por la obra
Huerto, Cuyo Torre

no se comprende de Cien y cinco pies de lon-
gitud, con cincuenta y cinco de longitud, que hacen bra-
zos superficiales, cincuenta, con veinticinco pies, tan-
do en ciento sesenta y dos reales y veintidós maravedís.
Cuyo turno es para la construcción de una obra para el
deposito de aguas para la fuente, y para la colocacion
de los escombros de la nueva obra. Para que conste

N.º. Hezon dila q se agustado en la reparacion de la
casa porada q ha vista Tama de Vilama
seis l. de yero gual -

medo dia con verida. Le firmo en Valad 22 de Mayo 1888
total 15

Benito de Urrutia



Molina

de Urrutia
A. D. Olayo

Quando esta tras la casa Ayuntam.º de esta misma
villa linda por norte con N.º Juan Domingo de El
guarabal, por el sur con N.º Donato M.º de Lagunas
por oriente con terrenos de esta villa, y por la orien-
te con montañas de apunada fuente, cuyo Terri-
no se comprende de cuarenta y cinco pies de lati-
tud, con cincuenta y cinco de longitud, que hacen bra-
cos superficiales, cincuenta, con veinticinco pies, tan-
do en ciento sesenta y un reales y veintidós marabates
Cuyo fin es para la construccion de una Cisterna para el
deposito de aguas para la fuente, y para la colocacion
de los escombros de la nueva obra. Para que conste

1833
Como Contador del Cabildo Cole de esta villa
he recibido de D. Joaquin Truaskell como
representante del Mayordazgo de Tumulacá la
cuenta de nueve m^{rs} por las tas misas reca-
das que Truaskell tiene y pertenece al año
actual

9 M

Valmaceda y Diciembre 31 de

esta villa de Valmaceda

1835 moracion D. C.

Almenguillo y Truaskell

Ayuntamiento de esta

misma villa he pasado a honorar, medir y tasar, en
término de terreno de la Hazienda que administra D. Joaquin
Truaskell, esta finca con Ayuntamiento de esta misma
villa, lindas por norte con D. Juan Domingo de El
garbatal, por el sur con D. Donato M. de Maguano,
por oriente con terreno de esta villa, y por la otra
parte con terreno de apomada Hazienda, cuyo terri-
no se comprende de cuarenta y cinco pies de lati-
tud, con cincuenta y cinco de longitud, que hacen tra-
dos superficiales, cincuenta, con veintinueve pies, tra-
dos de ciento sesenta y un reales y veintinueve maravedís.
Cuyo fin es para la construcción de una obra para el
dposito de aguas para la fuente, y para la colocacion
de los escombros de la nueva obra. Para que conste

D.^o Miguel de Aguirre vecino de esta villa de Valma
ceda, nuestro agraciado con real aprobación. L.

Certifico que por encargo del Ayuntamiento de esta
misma villa, he pasado á reconocer, medir y tasar, en
terro de terreno de la Hierta que administra D.^o Joaquin
García, esta finca con el Ayuntamiento de esta misma
villa, lindas por norte con D.^o Juan Domingo de El
guarabal, por el sur con D.^o Donato M.^o de Maguano
por oriente con terrenos de esta villa y por la otra
parte con montes de espumada Hierta, cuyo Terri
no se comprende de cuarenta y cinco pies de lati
tud, con cincuenta y cinco de longitud, que hacen bra
sas superficiales, cincuenta, con veintinueve pies, tan
do de ciento sesenta y dos reales y veintinueve marabites.
Cuyo terreno es para la construcción de una Cisterna para el
deposito de aguas para la fuente, y para la colocacion
de los escombros de la nueva obra. Para que conste

en debida forma por donde conbenzo, doy esta
 feccion de D. Joaquin Humbel, y lo firmo en esta
 Villa de Valmaceda a veinte y cinco de Agosto de mil
 ochocientos cincuenta y cinco.

Miguel de Aguirre
 don dñr.

Cuenta que yo Joaquin de Humbel y Adrian vecinos de esta Villa
 doy a la Sta. Maria Antonia de Turbano en representacion de su S^r
 Nip. M. Valeros Maria de Morion, ambos de Pongara, tanto de lo que
 han producido los bienes que en esta Sta. Villa posehen, y yo administro, asi
 como de lo que para en cuenta he satisfecho a dichos sujetos de que alapa
 hare mencion, correspond^{te} al año pp^o de 1856, la que con cargo y data
 forma de la manera siguiente.

CARRO

Primeram^{te} son cargo 301 r. y 5 mrs en que sali al
 carrado en la cuenta que rendi del año de 1855 301-5
 Lo son 1460 r. que me ha satisfecho D. Josefa de Berme
 gilla por la renta de la casa y tienda que lleba en arri
 endo frente de la plaza de esta Villa a razon de 4 r. dia
 rios 1460-
 Lo son 1825 r. por la renta de la casa y tienda que llebo
 en arriend. frente a Sta plaza a razon de 5 r. diarios 1825-
 Lo son 1095 r. que me ha satisfecho D. Juana de Nian
 co por la renta de la casa mezon a 3 r. diarios 1095-
 Lo son 30 r. por la renta de medio año de la huerta que
 se halla tren de la Casa comitorial de esta Sta. Villa, a
 razon de 60 r. en cada año 30-
 Lo son 50 r. por la renta del huertito que se halla
 pegante a la casa Molin 50-
 No me le hago de 200 r. de la renta del canrio de la Pie
 dra, por no habermela satisfecho a un el inquilino 200-00

CASA MOLINO

Lo son 220 r. por la habitacion que lleba en arriend. Juan
 de la Puente 220-
 Lo son 76 r. recibidos de Emeterio de Orue para en cuen
 ta de la renta de este año, pues aunque paga 143 r.,
 no me ha entregado mas que Sta cantidad de 76 r. y es
 ta descend. hasta Sta. 143 r. 67 76-
 Lo son 110 r. por la renta de media habitacion que lleba
 en arriend. Remigio de Morion 110-
 Lo son 110 r. por la renta de otra media que lleba Ana Naranjo 110-

5277-5

Suma anterior 5277.5
 Con cargo de 143 r. de otra igual que lleba en amemb
 Antonio de Machin 143
 Lo son 60 r. de una aloba que lleba en amemb Juana
 Lopez 60
 Importa el cargo de esta cuenta la cantidad de cinco
 mil cuatrocientos y ochenta r. con cinco mrs para los q.
 doy en data las partidas siguientes

1856
 Enero 2 Primeram. doy en data 8 r. satisfechos al rementero Mor
 colón de Villa por la obra que ha hecho en la casa molino
 consta de su recibo N.º 1 8
 Febrero 8 Lo son 78 r. pagados a Ventura del Villar por los días que
 se ha ocupado en el retaj de las casas de S.º Miguel de
 Alondra, S.º Josefa de Bermegill y la que lleba en amemb
 en la plaza de esta Villa, incluídas las tetes necesarias,
 consta de recibo N.º 2 78
 Junio 19 Lo son 18 r. pagados a Manuel de Santa por varias com
 porturas que ha efectuado en otra casa que lleba en am
 emb en citada plaza de esta Villa consta de recibo N.º 3 18
 Lo son 32 1/2 r. pagados al rementero Norbert de Gom
 ta por varias comporturas de su oficio que ha hecho p.
 asegurar la tienda de la casa que habita S.º Josefa de
 Bermegill, consta de recibo N.º 4 32-17
 Julio 25 Lo son 5 r. pagados al carpintero José de Maron por la com
 portura que ha hecho en la casa Mezon que habita S.º
 Juana de Branca, consta de recibo N.º 5 5
 Agosto 13 Lo son 89 r. y 24 mrs satisfechos al S.º Juan Antonio de la
 Plaza de Sanzullan, por recibos de un censo que todos
 los años se le pagan, consta de recibo N.º 6 89-24
 Octubre 23 Lo son 27 r. satisfechos al Vanista José de Maron
 por la comportura de su oficio que ha practicado en la
 claraboya del sepulch de la casa que lleba en amemb
 frente a la plaza de esta Villa, consta de recibo N.º 7 27
 Noviembre 2 Lo son 6 r. pagados al carpintero Nicolas Gonzalez
 por el trabajo que ha hecho en la casa molino, consta
 de recibo N.º 8 6
 Diciembre 26 Lo son 22 r. satisfechos al Cantero Benito de Morcia,
 de esta vecindad, por el trabajo que ha efectuado en la casa
 Mezon que habita S.º Juana de Branca, consta de recibo N.º 9 22
 286-7

Suma anterior 286-7
 Con data 365 r. vellon que cargo por mi comision de adm.
 sobre la cantidad de 3655 r. sin incluir los 1825 r. de la
 casa que lleba en amemb segun conformidad 365
 Total data L.º 0 651-7

Cargos 5480-5
 Data 651-7
 Alcance contra el adm.º que surtie. R.º 4828-22

De modo que importando el cargo de esta cuenta la cantidad de cinco mil cua
 trocientos ochenta reales y cinco mrs, y la data seiscientos cincuenta y uno
 con siete mrs, resulta un alcance contra el que surtie de cuatro mil
 ochocientos veinte y ocho r. y treinta y dos mrs, salvando todo error u omision
 Valmaseda 30 de Mayo de 1857.

Joaquin de Humboldt
 y Adrian

Escritura de Matrícula 1856

N.º 1.º

Plato del Tránsito de Trambelo la cantidad
de ochos reales vellón por un capelo nuevo q.
vernia la Ceniza y rebocai el agujero de
la Casa Molino q. administra en el Vassino
de la Magdalena de esta Villa y p. de regu-
ando le doy el presente q. f. en Balneario
da a lo de Enero de 1856.

Alvarado de Villa

San J. de P. v.

Perceibis de D.ⁿ Joaquin de Juambich y Adrian, como
 Administrador de los bienes q.^e en esta Villa posee D.ⁿ Felix
 poro M.^a Monzon vecino dela de Vergara, la cantidad
 de setenta y ocho reales de V.^m asaber, doscientas cin-
 cuenta tejas a doce reales el ciento Treinta y ocho dias
 de jornal q.^e me ocupabo p.^a el retijo en la casa
 q.^e abita Miguel de Mendia, casa de la Viuda de Ybar-
 ra, y la q.^e abita otro Juambich, asis reales diez,
 cuarenta y ocho q.^e juntos con los treinta compo-
 nen otra cantidad, y p.^a q.^e conite lo firmo en
 Valmaria 8- de febrero de 1856.

Tom # 78 # 100

Bentura del Villar

N.º 3

Recebido de D. Joaquin de Humboldt, Gobernador
Intendente que es de la Señora D. Maria An-
tonia de Humboldt, de Vergara, la cantidad de diez
y ocho reales de vellón, por suma conpositiva
tanto de contribución como de abono, que he
cho, en la casa que lleva en hacienda en la plaza
de San Severino, de esta villa; y que para que los
abogados de dicho Intendente en la cuenta que
hice, lo firmo en Salamanca 19 de Junio de
1856.

Manuel de Sauto

Cuenta para D^{no} Joaquín Juan-
Bebé de Exarce para la casa que Ebita
D^a Josefa de Beramegillo,
Primera mente por una Barata para tras y Compo-
la puerta Ventana confuso siete libras
idos reales y medio libra
den por un pasador para la puerta Ventana 1856
consu Granpuon
den por Gobernax las Aldabillas delos
mos trados
y den por Gobernax un pasador para un mos
trador
y den por un Barogo para la puerta prin-
cipal

Valencia 19 de Junio de 1856. Son 32 1/2

Xorberto de Soraita

^{Nº 5}
He recibido de Sr. Joaquin Tuambet y Adrian
la Cantidad de Cinco mil y como Administrador de
la Sr. F. Ma. Ant.ª de Tortugas D.ª de mil
Vergara p. poner mil par de Visagras y Compo-
ner una puerta de la Casa donde vive Sr. Juan
de Vivanco y p.ª q.ª. Warte hoy el presente
q.ª. firmo en Valmariden y Julio 25 de 1856

Don. S. V. p.ª. Jose Maria

N.º 6

He recibidos de Sr. Joaquin de Juambeltr y Morán como
administrador q. es de los bienes q. en esta Villa poseen
D.ª M.ª Ant.ª de Urbano vecino de la de Vergara, la
cantidad de ochenta y nueve R.º con veinte y cuatro mil
reales de un curso q. tiene contra si y a favor de Juan
Fito de la Haza vecino de Sanbaltan cumplida el veinte
de Abril del presente año, y p.º q. consta lo firmo
en Valmaseda Agosto 13. de 1856.

Ver# 89. # 24. mil de ven. Juan Ant. de la Haza

N.º 7
Servicio de Sr. Joaquín Tercero y Adrián de Armas
Administrador de los bienes de Sr. María Antonia Turbano la
Cantidad de Vinte y siete rs. 1/2 Valor de un marco de autóm
y expuesto en un pliego de otro q. se hallaba y por ende, en la
Plazuela de la Casa que habita Sr. Juan Tello y por otro coloca
do en el p.º para un poco mas bonita p.º y los aguas bien con
fuerza y al mismo tiempo vato tambien de los cristales y pin
turas y p.º su trabajo de hoy el presente que firmo en Salma
da y Octubre 23 de 1856.

Don J. T. P.

J. M. T.

N.º 3
He recibido yo Nicolas Gonzalez
de Antonio de Vivanco quatro
xl. de Bellon por el Retiro de
una Tande que me oupe en la
casa Santa Oy dia de la fecha
20 de Noviembre de 1856
y Don Jos. de los xl. por abixion
postio en la Sala que da
ala Calzada Vieja Recivi
Don Jos. Nicolas Gonzalez

administrador de la
la cantidad de veinte
te de una y media
hasta trabajo. Y para
da a veinte reales

titia

He recibido de D^{na} Juana de Viana como administradora de la
casa porada y herida D^{na} Juana de Viana la cantidad de veinte
dos por reposicion de pesabres y portal, importe de una y medio
de cal y dos celaminas de yeso con unoy medio de trabajo. Y para
su resguardo la doy esta y firmo en Palmarada a veinte y seis
de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis

Benito de Verrutia

Don Xto. Ron

Cuenta que yo Braquin de Suambela y Adrian vieno de esta Villa, doy
a la Srta D.^a Mariana Antonia de Luriano, en representacion de su Sr. Hijo D.ⁿ
Felipe de Mariana de Altonion, ambos de la Villa de Vergara, tanto de lo que han
producido los bienes que en esta posehen Dho. Sr. y yo cominitros, así como
de lo que para en deuento he satisfecho a varios sujetos de que abajo
hare mención, correspond^{te} al año pp.^o de 1857, la que con cargo y data
foms de la manera siguiente

CARGO

Ron

Primeram. me hago de 1460 r. que me ha satisfecho
D.^a Biefa de Bermegillo, por la renta de la casa y tienda
que lleba en arriendo frente de la plaza de esta Villa
a razon de 4 r. diarios 1460-
Me le hago de 1325 r. por la renta de la casa y tiendas
que llebo en arriendo frente a dha plaza a razon de
5 r. diarios 1325-
Me le hago de 105 r. que me ha satisfecho D.^a Juana de
Ivanos por la renta de la casa-meion a 3 r. diarios 105-
Lo son 69 r. importe de 23 dias mas que ha estado en dha
casa-meion citada Juana hasta que ha entrado nuevo
inquilino 69-
Lo son 60 r. por la renta de este año de la huerta q.
se halla tras de la casa Cominitorial de esta Villa 60-
Lo son 80 r. por la renta del huertento que se halla pe
gante a la casa molino 80-
Lo son cargo 160 r. que he podido coger del inquilino
del correo de la Piedra correspondiente al año de 1856.
pagado y resta deviendo lo r. 160-
Lo son 240 r. de la renta de dho correo correspondiente
al año de esta cuenta 240-
Lo son 52 r. y 8 m. por reditos de 580 que la corena de
dho correo Lorenza de Altonion quedo deviendo cuando se
salió de el de atrasos que tenia hechos, y son por los
años de 1856 y el de esta cuenta a un lph pp.^o 52-8

Casa Molino

Me hago cargo de 220 r. por la renta de una habitacion
de casa que lleba en arriendo Juan de la Puente 220-
5261-8

Suma de atras 5261-8

Me pago cargo de 110 r. por la renta de media habitación que lleba en arriendo Antonio de Miras 110-
Lo son 110 r. por la renta de otra media habitación de amigos de Marroñas 110-
Lo son 143 r. de otra igual que lleba en arriendo Antonio de Machin 143-
Lo son 33 1/2 r. de 6 meses que ha ocupado una alcoba Orms de Agure 33-17

Importa el cargo de esta cuenta la 5662-25
cantada de cinco mil seiscientos sesenta y dos reales y veinte y cinco m. de vellon para lo que doy en data las partidas siguientes.

Data

1857

Enero-19 Primeram^{ta} doy en data 3 r. de vellon pagados al rementero Marcos de Villa por dos perreros nuevos y colocacion de una puerta borana en la casa que habita Antonio de Miras en la casa molino conata de recibo N.º 1-2
Lo son 5 r. de vellon satisfechos al cantero Atanasi de Lanto por un dia que se ha ocupado p.º reformar la pared de la huercita de dentro de la casa de esta Villa como conata de recibo N.º 2 5-
Febrero-15 Lo son 44 r. de vellon satisfechos al carpintero Atanasi de Damborena procedentes de dos aspas, y un cargador para un tirante que ha reparado en la casa meson que habita D.ª Juana de Miras, conata de recibo N.º 3 44-
Marzo-10 Lo son 20 r. y 17 m. pagados al cantero Atanasi de Lanto por la reparacion de una impenta caída en la casa meson inclusa la cal, yeso, ladrillo, y un dia de jornal, como conata de recibo N.º 4 20-17
Mayo-6 Lo son 89 r. 24 m. satisfechos a D.ª Juan Antonio de la Llave por recibos del censo que tiene a su favor conata de recibo N.º 5 89-24
Junio-20 La doy de 8 r. pagados a Anselma de Urquiza por la limpieza del ariento comun de la ronda de Atig. de Atenda por haberse unido o caido por om. del dor

162-7

1857

Suma de atras

162-7

Alcude, conata de recibo N.º 6 8-
Julio-12 Doy en data 20 r. 12 m. pagados al Alcañil Atanasi de Lanto, por la reparacion de la piedra manil de la cueva de Atenda, como por menor conata de cuenta N.º 7 20-12
Agosto-10 Lo son 6 r. satisfechos al rementero Juan de Lanta importe de la composicion de la cerraja de la puerta prout de la casa que habita D.ª Josefa de Norvejo, conata de recibo N.º 8 6-
Sept-29 La doy de 31 r. y 17 m. pagados al carpintero Atanasi de Lanta por bario rejis que ha hecho en esta casa de Atenda, la que lleba en arriendo, y aca molino, conata de recibo N.º 9 31-17
Sept-13 La doy de 59 r. pagados al Alcañil Tomas Fernandez por las reparaciones que ha ejecutado en varias casas de esta villa, como conata de cuenta por menor laps el N.º 10 59-17
Oct-27 La doy de 3 r. satisfechos a Anselma de Urquiza por la limpieza de los rondas de la casa de la plaza N.º 11 3-
Nov-11 La doy de 12 r. satisfechos al carpintero Atanasi de Damborena por el repar de la cueva molino, un par de vigas, y componer una puerta de esta cueva, conata de recibo N.º 12 12-
La doy de 385 r. de p.º que cargo por una comision de Atanasi sobre la cantidad de 385 r. y 1/2, un incluir los 1825 de la casa que lleba en arriendo segun conformidad con la p.º 385

Imp. la Data de esta cuenta 687-19

Resumen

Carro 5662-25

Data 687-19

Alcance contra el adm. de Atanasi 4975-6

Valencia y Atarazas 2.º de 1858

Joaquin de Lambela

y Adrian

N.º
~

Recibo del Int.º de Valencia la cantidad de tres
reales v.º por dos pesinos nuevos y colocacion de
la puerta de ventana p.º la casa q.º ocupa dicho Valenciano
en la casa q.º se titula Santa de esta Villa y p.º
la verguando de hoy el presente q.º firmo en Valencia
a 19 de Enero de 1807.

Marcelino de Villa
~

Cap. 317.º
~

Quinto de Valencia 1807

21.2°
Recibido de D.ⁿ Joaquin Alcaraz la cantidad

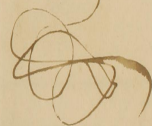
de 5.^{rs} de Bellon de huerdia que a ocupas para
reformen la parral de la hacienda de tras de la
Casa de la Villa, y para que este doy el presente

Recibo que firmas en Belmarada a 19 de Enero de

1857

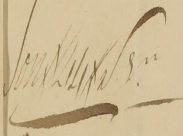
Don J. L. V.

Manuel de Santa



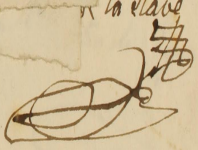
Recibo de D. Juan Manuel de la Cruz
por el pago de noventa y cuatro d. n. p. pro
cedentes de los dias y un cargadero
para un tanto que el fozado en
la casa meon, que vive de Juana
de Vianco, y p. que coste los cuatro m. de
no en el m. de p. de p. de p.

bile y Abrian,
sta. villa porie
la cantidad
i, cumplido
quero el dory



Juan Manuel de la Cruz

6. de 1857

la clave


He recibido de ^{Nº 4} Juan Manuel de Sandoval como administrador y Abogado,
trabador de la casa Posada de la hermita de San Juan de Vilhumberto, la cantidad de veinte y siete mrs por reposición de la cantidad
una imprenta importe de cal y arena ladrillos y un día de cuatro mrs de
porral. Por lo que quedo la doy este oficio en Valmiera, cumplido
de Marzo diez de mil ochocientos cincuenta y siete, quedando la doy

Don 20, Por 17 mrs

Manuel de Sandoval

6. de 1857

A la Llave

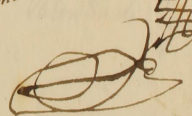


95

Recibido de Sr. Joaquin de Juambela y Abrian,
como administrador de los bienes q. en esta villa posee
Sr. M.^a Ant.^a de Zubarno de Vergara, la cantidad
de ochenta y nueve reales con veinte y cuatro m.^d de
reditos de un censo q. tiene contra si, cumplidos
en veinte y nueve de Abril, y para resguardo se doy
este q. firmo en Valmueda Mayo 6. de 1857.

Un # 89. # 10. de m.^d de V.^a

Juan Ant.^a de la Llave



N.º 6

He recibido de D. Traquin Tuantely la
cantidad de ocho reales sobre por him suizo

de una conducta y para of corte firmo el pro-
pente en Valmarida a 20 de Junio de 1857.

A ruego de Anselma de Urquiza

Valentin de Eguia

En 20 de Junio de 1857

N.º 7

Confieso Manuel Sauto de la Facultad de Alcanil haber
 recibido de D. Jacquin Tuantobla la cantidad de bente
 varas y 12 mrs procedentes ala Reposicion de la piedra de bente
 aguas y componer la cocina de la Casa de Miguel de Men-
 dia, cuyo gasto Resulta en los terminos sig.^{tes}

Por 21 ladrillos pagados a Benito Vintuola 1 cuartel - 1 - 26

10 bñ de cal y arena para el mortero - - - 4

10 media fanega de Cal Taurica para la piedra - 8

10 media que me ocupe bñ - - - 6

10 media arum. vino 22 cuartos - - - 2 - 20

Palmas de Julio 12-1854 = 20 - 12
 Manuel de Sauto

Recurrido de D.ⁿ ^{Nº 8} Juáquin Juámbel,
como administrador de los bienes de D.^a Mariaga del retiro
Antonia de Zubano, la cantidad de seis
reales Vn importe de la compra de la casa q.^{ta} tiene en
naga de la puerta principal de la casa don. la Casa y Molino
de bive D.^a Josefa de Bermesillo, y para q.^{ta} cho retiro dias.
conste de el presente que firmo en
Valmoneda a 10 de Agosto de 1857 don - 31 x

Don Juan de Alcaz

Recurrido de la D.^a Josefa los 6^{os}

Alcaz

ta cuenta
aba le dir el
r 1857,

ga

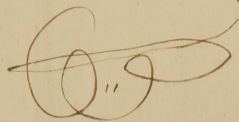
Nº 9

Cuenta q^e pongo yo Matias r Guanchaga del retijo
q^e echo en Ma Casa r Mijel media y la casa q^e tiene en
anendo Al. Ferno r Jugin Juan bel. y la Casa r Molino
mi ocupado io dicho Guanchaga en dicho retijo dias
quatro y medio a latorales por dia q^e son 31 r
y recibidos yo Matias de Guanchaga esta cuenta
r Dⁿ Jugin Juan bel. y para q^e leirba le do el
presente. Balmaceda a 29 r Agosto r 1857.

Son 31 1/2 r

Matias de Guanchaga

21. 16
Otra ochavada en la Casa de la Calle Medio en la casa de
Molino y en la de la Plaza de S.ª Antonia de
Turano por mandado de su administrador D. Juan Belz
Primeramente por ciento diez y ocho ladrillos a 90 ciento 10-17
Por dos celestas de yeso. 3-17
Por cuatro tejas. 2
Por los jornales de los dos oficiales. 16
Por trabajo de carpintero y marcos de la casa de Molino de la Calle
Medio. 24
de un par de bagras. 3-17
Para que conste doy el presente recibo en ^{San D. N. 59/17} Balmaceda
Septiembre a 13 de 1857. Tomas Fernandez



Yo Anselmo de Vazquez he recibido de don
Joaquin de Tuantela la cantidad de tres
cientos alfovan de piedad que reanunciado
todo, y poragufonita firmo en Balam. a 27 de
octubre de 1857. poro saber firmo la dha Anselmo
Firma Jo. Gregorio de San Juan

Don J. G. (1857)

Tramete la
v. m. Comis. A.
Santa pte
Ant. a Nueva
par de Viagra
ta de dicha
ardo adogen
mareda a d.

te que firmo en
de 12 de Novre de 1857. Manuel Dambore
na

Dr. 3

Recibi de D.^a Inguin Trambela la
 cantidad de doce reales v.^o Comisid
 ministrador de la Casa Santa p^{te}
 reciente a D.^a Maria Ant.^a de Nueva
 no, por el Retejo, un par de Visagra
 y gobernar una puerta de dicha
 Casa y para su Verguando adogee
 te que firmo en Balmaseda a 11

Com 12 de Novre de 1857. Manuel Damborena

Cuenta que yo Joaquín de Huambelo y Adrian vecinos de esta Villa
 doy a la Srta D. Maria Antonia de Turban, en representacion de su Sr. Hijo
 D. Felipe Maria de Torreon, ambos de la Villa de Borgan, tanto de lo que
 han producido los bienes que en esta Villa poseen como de lo que yo administro, asi
 como de lo que para en descuento se satisface a tanto sujetos de que hare men-
 cion correspondiente al año de 1858, la que con cargo y data firmo de la
 manera siguiente

Cargo

R^m

Primeramente me hago cargo por 1^{ra} partida de mi
 cuarenta y cuarenta r. de vellon en que he ido casado por
 hombre independiente el sueldo pagante a la Casa Molino
 segun certificacion que tengo remitida a mi Sr. D. Felipe
 y D. de Torreon 14402

Yt. Don cargo 1460 r. que me ha satisfecho D. Pedro de Noriega
 por la renta de la casa y tienda que lleba en amiendo
 frente de la plaza de esta Villa a razon de 40 r. diarios . . . 14602

Yt. Lo son 1325 r. por la renta de la casa y tienda que lleba
 en amiendo frente a esta plaza a razon de 50 r. diarios . . . 13252

Yt. Lo son 1460 r. que me ha satisfecho Domingo de Lumban por
 la renta de la Casa Molino que lleba en amiendo adion de
 40 r. diarios 14602

Yt. Lo son 60 r. por la renta de la huerta que se halla tras de
 la casa comunal de esta Villa 602

Yt. Me le pago de 30 r. del huerto conyugo a la Casa Molino . . . 302

Yt. Me le pago de 240 r. por la renta del Cuervo de la Piedra . . . 2402

Casa Molino

Yt. Lo son cargo 220 r. por la renta de una habitacion de casa que
 lleba en amiendo Juan de la Fuente 2202

Yt. Lo son de 110 r. por la renta de otra habitacion de casa que
 lleba en amiendo Remigio de Alvarado 1102

Yt. Lo son 110 r. por otra mala habitacion que he librado en amiendo
 a finado Antonio de Nolasco 1102

Yt. Lo son 143 r. de la renta de una habitacion de casa que en este
 año he librado en amiendo Pedro de J. Vicente 1432

Yt. Me le pago de 143 r. de otra que lleba en amiendo Antonio
 de Alvarado 1432

Yt. Me le pago de 77 r. de una alacra que lleba en amiendo Bruno
 de Aguirre 772

73682

14. Alé pago cargo de 187 r. que en banas ven me haído en
creando hasta 19 de febrero de este año por atrasos que deba
Damas de la Rica

187

15. Sin cargo 26 r. y 4 m. que pago de rentar la casa que fue
de la Pierre Lorenza de Marín por no haber podido pagar
y tener hecha suya con hipoteca

26-4

16. El cargo de esta cuenta la cantidad de
4 m. para cuya cantidad voy en data las paradas

753-1-1

RM

DATA

17. Primeram. doy en data 5 r. satisfechos al remanente
Marcelino de Villa por 200 Viragui y 200 pernos con un
clavo p. una ventana de la casa. molino. cuenta de recib
bajo el n.º 1

5-

18. La rep. de 123 r. y 17 m. pagados al Albalil Lorenza Fern por
la reparacion que he practicado en las puertas de la casa.
Mejor p. entrar nuevo inquilino. como consta de su cu
enta por menor bajo el n.º 2

123-17

19. Sin data 145 r. 22 m. pagados al Carpintero Estanuel
de Dambrena y f.º p.º por la reparacion que ha efectuado
en esta casa. Mejor como por menor cuenta de su cuen
ta bajo el n.º 3

145-22

20. Sin data 362 r. que he adelantado al nuevo inquilino
de esta casa. Mejor por hallarse deteriorada y tener que
pagar 4 r. diarios como consta de su recib bajo el n.º 4

362-

21. Sin data 2 r. satisfechos a Anselma de Urquipo por
las limpietas de las rodapiés de la casa que se halla
frente a la plaza de esta Villa de don don Sr. Nicas
cuenta de recib bajo el n.º 5

2-

22. Sin data 37 r. pagados al Carpintero Estanuel de Dam
brena por lo que se ha ocupado restando y demás como
consta de su cuenta y recib del mismo n.º 6

37-

23. Sin data 29 r. y 22 m. satisfechos al mismo Damb
rena por lo que se ha ocupado en la casa. Mejor como
consta de su cuenta y recib bajo el n.º 7

29-22

24. Sin data 18 r. satisfechos al Teniente J.º Donato de
de Lagunas por la suya matriz de amodami. de la casa

704-28

mejor a 2.º Domingo de Lambuni con testimonio
del poder por cabera como consta de recib n.º 8

18-

Julio 10. Sin data 20 r. pagados a este 1.º Estanuel de Encinas por
5 cultos p.º el comun de la casa que llebo en arriendo
como consta de recib n.º 9

20-

11. Sin data 36 r. pagados al Albalil Encinas de Lam
bal por lo que ha trabajado en el comun de la casa
que llebo en arriendo frente a la plaza de esta Villa
como consta por menor de su cuenta y recib bajo
el n.º 10

36-

Agosto 7. Doy en data 39 r. y 24 m. pagados a 1.º Juan Ant
de la Plaza por rentar a su padre como de recib
n.º 11

39-24

Octubre 3. Sin data 38 r. que he pagado al Carpintero Estanuel de
Dambrena por la amputacion de la puerta para el
del lavio de la Pierre como por menor cuenta de
su cuenta y recib bajo el n.º 12

38-

Diciembre 13. Lo es un real y 10 m. pagados a Estanuel de
campo por la limpieza de un campo por don don Sr.
Nicas de esta Villa como de recib n.º 13

1-10

21. Sin data 50 r. 12 m. pagados a 1.º Severino Fern
como encargado p.º el cuerno con otro combeci
por p.º la febe que se halla en el sitio del Trozo
como consta de recib n.º 14

50-12

1359. Sin data 2 r. pagados a Anselma de Urquipo por la
limpieta de la vinda como de recib n.º 15

2-

Febrero 12. Sin data 19 r. y 16 m. satisfechos al Albalil Nica
Lanchos por la reparacion de la chimenea de la casa
que habita el que se llama Nicas n.º 16

19-16

Marzo 12. Sin data 23 r. pagados al Carpintero Encinas Fern
por lo que he trabajado en el cuerno de la Pierre
p.º un cuarto dormitorio al inquilino, incluso, cuarto
por falta de don Sr. Nicas como consta de recib n.º 17

23-

Sin data 10 r. satisfechos por mi al Panto que
ha baluado el muerto bendito a la comun
de la Beneficencia de esta Villa, pues aunque en
la certificación son 20 r. no se tiene por combe
niente pagar mas que 10 r.

10-

1279-22

Suma de atras

1279-22

Por data 131 r que cargo por mi comision de Am.
sobre la cantidad de 4316 r sin incluir los 1325 r que
y 1440 del muerto benido a la Penitenciaria al recibo
de un do. p^o

431-

Total Data

Ron

1710-22

Comprobacion

Cargo

7531-4

Data

1710-22

Alance contra el Am. Juanbelz R^o 5870-16

De modo que importando el cargo de esta cuenta la cantidad de 7531 r 4 m.
y la data 1710- con 22 m^o, resulta un alance contra el que sume de
5870 r y 16 m^o, saliendo todo enter a omision. Palmarada al de Feb de 1853.

Joaquin de Juambelz
y Adrian

N.º 1.

Recibo de D.º Juquin de Juambel como Ad-
ministrador de los Vinos de D.ª Maria Ant.
de Zublan la cantidad de cinco reales y m^o
por dos viagras y dos pernos con sus Claves
para una Fontana de la Casa de los de
esta Villa, y para su resguardo de hoy esta que
firmo en Palmarada a 2 de Enero de 1853.

Com 5 r 8 m^o

Marcelino de Villa

Tomás Fernandez

ba esta p. el meson de la s. l. de
esta Villa y para su resguardo de hoy esta que
el presente que firmo en Palmarada a 2 de Enero de 1853. Manuel Danboena

Com 29 r y 23 m^o

Manuel Danboena

Manuel y su hijo de Palmarada
1853

Obra hecha en el Parado de la Plaza de San Sebastian
 por mandado de su Administrador principal, D.º Joaquín Bel
 Por dos dias del maestro Albañil, Tomas Fernandez a lo dia - 20 r
 Por dos dias del maestro Albañil Conde Berguin a lo dia - 20 r
 Por nueve fanegas de Cal a 6 r. fanega. 54 r
 Por dos Carrs de Tierra a la Carr - 8 r
 Por dos dias y medio de cada pita a 3 r. de peditis - . . . 17 r
 Por medio cinto de ladrillos r. 4 r
 Suma Total. 118 r 12 m

y para que conste doy el presente recibo en Balmasada y
 a 23 de Enero de 1858.

Tomas Fernandez

[Signature]

ba echa p.º el mayor a la obra
 esta Villa y para su resguardo doy en porte
 el presente que firmo en Balmasada a 23 de Enero de 1858. Manuel Danboena

22 r 22 m.
[Signature]

Manuel Danboena
[Signature]

Cuenta de lo que le debe para la casa
 mejor de la plaza de esta Villa perteneciente
 a D. Maria Ant. de Zubara.

del Ayuntamiento.

Por 43 pies de cuarterones a real pie 43
 Por 30 id. de id. a lo exacto 35-10
 Por la erradura a tabla para la Es-
 labora y un paso -
 Por los fluros -
 Por 5 dias a jornal a 9 r. -
 Por un cobito del Sr. Mayor -
 Por un arambre y media a 22 q. -
 Alabi de D. Joaquin de Juambela con
 Mayordomo de D. Maria Antona a Junta de la dicha
 no la cantidad de ciento cuarenta y cuatro d. y
 al vellon importa a la cuenta de esta casa 1859

la casa p. el meson a la Plaza de
 esta Villa y para su resguardo le doy
 el presente que firmo en Palmarosa
 a 22 de Enero de 1858. Manuel Danborena

(Comp. 29 p. y 23 m.) Manuel Danborena

Encuentro de D.^{na} Juana de Sancho y Aguirre.

Tienen que este D^{ho} Cabildo por el Marjon Viejo de Ber
 para la cantidad de trescientos sesenta y dos reales
 En chinos cuarenta que tambien le da el titulo de la re po
 sicion de un alcaide que le da de planta muda En la
 dicha Casa del Nuncio por abase arruinado; que Costos
 Cientos veinte y dos que tambien queda el donarme
 En la venta que le compran el Barrio y Cuatro de Enso
 del Año de 1860 a con los seis cientos ochenta y cuatro
 Reales que cada el titulo En la re posiciones de la dicha Casa
 para Cathar abitar En ella y para Mi mes quando soy
 Este que primo En la Nueva d al de Enso de 1859.

vellan con veinte y tres maravillas importe
de la obra anterior y por la vez pasada le
 doy el presente y firmo a Palmarosa
 a 6 de junio de 1758.

Aug 22 / r. j. 23 m.

Oct 259. Son ~~362.18~~ 362.18

Domingo de Lamborn



He recibido de D. Joaquin Juambola
la cantidad de dos reales por limpieza
de la conducta, y para que conste
he firmo en Valmarada 30 Abril de 1858

Andrés Urquiza





Manuel Lamborna



ella en veinte y tres maravedis importe
de la obra anterior y para constancia la
 doy el presente y firmo en Valmarada
 a 6 de junio de 1858.

Man 29 Jr. y 22 m.

Manuel Lamborna



Do de los Pi.

Carbano en 19

Rm

tre. 6.

27

emari
eborio. 10

total 37

lambola la fin

o. de la fin

da J. Maria

en do de do y el

marada la 2da

Oct 259.

19
D^o Joaquin Trumbela como Administrador de los Vi-
nes corre, pade a D^a Maria Ant^a Turbano en
esta Villa, debe - - - - - R^o m

Sum. tre. dias, refornal a D^o retapando tre. C.

Por la Tabla Clabon p^o govennar
el Valcon del Meior de S^o Seberino. 10

Tota 37

Pudi de D^o Joaquin de Trumbela la fan-
tada de treinta y siete reales v. de la fuen-
ta de arriba corre p^o a D^a Maria
Ant^a Turbano y p^o a la verga de la d^o y el
presente q^o firmo en Palmarada la 26 de
Mayo de 1858.

Manuel Damborna

Oct 37/1858

vellon con veinte y tres maravedis en porta
de la ibra anterior y por la verga de la
d^o y el presente q^o firmo en Palmarada
la 6 de junio de 1858.

Oct 29/1858 y 29m.

Manuel Damborna

Jⁿ Juguin de Juambel, como Administrador de la Casa i mesa de la Plaza de S^{ta} Victoria de esta Villa correspondiente a la Alcaide Antonio de M^{ra} bano a Manuel Dambona Doc. -- R. ^m

Por las fallas para reformar los pax
tos cuatro a 18 cuartos cada uno --- 13 6
De Clavo p^a d. y demas cosas --- 3
Din y meta a jornal a 14 --- 13 11

Total 29 23

Recibido el Reydo Jⁿ Juguin de Juambel como Administrador de la Plaza de Victoria la cantidad de veinte y nueve reales de vellon con veinte y tres maravedis importe de la obra anterior y para su vezuando la doy el presente y ferno a Balmaseda a 6 de junio de 1578.

(Copia 29/11/78 y 22/12/78)

Manuel Dambona ³

12
8
D.ⁿ Joaquín de Guambel como administrador apoderado del Sr. D.ⁿ Felipe M.^a de Monzon

Al Escribano Maguano ~~Don~~

Mitad de la escritura matriz de arrend^{to}

de la casa-maçon a D.ⁿ Domingo de Lim-
barri, con testimonio del poder por cabeza — 10 —

La copia, — — — — — 8

total 18

Valuada 50 de Junio de 1838

Presbí
Donato M.^a de Laguarda



12
9
1
D. Juan Mol a don. de Juncos, don. de Juncos

Por 5 Libros de la Fabrica de la Casa guellera
Bilbao, a los por cada uno 20
Laudances, y tener y
nueva mudamente.

Valm da Lulu 50 del 1858

Reali Lencos

3
000

panya — 14, 15, 20, 30, 12,

Suma 1896.

Herencia de la cantidad,

Emetio Llanizabal



10

cantidad de sum.

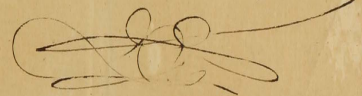
Cuenta delosuplido por el Administrador D. J. Zambrano,
 En la reposición del hacierto comun de la Casa guerrera
 en haciendo, para aberse notorarios al canduces, y tener y
 de la casa toda la caneria y componerla nuevamente,
 y es como sigue

1 ^a fanega de Cal y drosica	a 14 d.	fanega — 14 d.
2 ¹ / ₂ fanegas de Cal comun	a 6 d.	15,
5. al canduces	a 4 d.	20,
3. dias de jornales para el Maestro, a 10 d.		30
3. dias y dem de un peon	a 4 d.	12,

Healmosado 11, de Julio 1858,
 He recibido dicha cantidad,

Suma 100 96.

Emetio Delamizabal



He recibido de D. Joaquin de Jaramila y Adrian,
 Administrador q. en elos efectos q. en esta Villa posee
 D. Feliciano M. de Thomson vecino de Vergara, la cantidad
 de ochenta y nueve reales con veinte y cuatro maravedis
 de por los derechos de un lino q. tiene contra el otro
 Sr. cumplido en el mes de Abril ultimo, y p. q.
 ante lo firmo en Valencia Agosto 7 de 1858

Yo # 29 # 24. m. de V. Juan # 2 de la S. de la S. de la S.

Cuenta de lo q. he trabado p.^a la casa
 de la Piedra correspondiente a D.^a Maria Antonia de Turbano por oida
 de la Administradora D.^a Joaquina de Turbano
 ambob.
 1858

Por el Arbol nuevo y trancas nuevas 9
 Por el Tejuelo y esquadra diez y 10
 Por la labor de pulgadas y medio
 ciento a fillar en abo r 15
 Por el Trapezo a Obocark algo
 mas de dia y medio a dor 15

38

Pleito a D.^a Joaquina de Turbano de
 cantidad de treinta y ocho reales vella
 como Administradora de los Vinos de esta
 Villa correspond. a D.^a Maria Ant.^a a
 Turbano importe de la cuenta anterior
 p.^a q. coste lo p.^a en Palma. a D.^a de v.
 Manuel Lombocena 1858

13
Hermandad de S. Jacinto. Pámonos la cantidad de un real
diez mil que ha correspondido por la limpieza de la zona
pertenciente a D. Miguel Mendizábal para que conte
con el presente que firmo. Saluenda 15 de Jan br 1858

Manuel de Echegaray

Manuel de Echegaray

Como encargado de los propietarios que poseen elos en el campo para la repeticion
de las concabos sobre la del. Por de la Torre hacia la de el Comis. Sr.
P. Martin de los Neros, he recibidos del Sr. Ragonio Mambela Vicario
de esta villa amuestrada. Por m. que le han correspondido en el dividendo
procedente del arro total que ha tenido esta repeticion, cuyo cantidad de de
pagar a representacion del Sr. Donon. Villanueva el 21 de junio de 1858

Por 50 r. 12 m.

Alonzo Mambela

Don

16
Recibido la cantidad de ¹⁵ pesos por
de J.^a Juana Ceb. por limpiar la
cuenta de Miguel Mendez en 2.^o
1988 Antelma de Guzman

de 1859

José Sanchez
de Hama

Don 19 de 16 m

He recibido de D^{no} Joaquín Guambel la cantidad
de diez y nueve d^{rs}. y diez y seis maravedises por
por reposición de una chimenea de una casa de
amenstración de donde abita D^{no} Miguel de
Alenda en la Calle de la Errenia de esta Villa y
para que este doy este y.

Palmarada 12 de febrero de 1859

asuego de D^{no} José Sanchez

Palmar de Hana

Don 19 de 16 m

Yo Recuerdo de M^{re} Joaquin Humbelt la cantidad
de doscientos Treinta y tres reales a saber por la titulación
y encuestar, ajustado para un cuanto en el
casorio de la Piedra; y para su Rec^{do} le doy este
que firmo en Salamanca a 12 de Mayo de 1859

Don 2307^{re}

Pascasio Garcia

